



ERMITAS Y CAPILLAS DE GUADIX

S. ANTÓN S. SEBASTIÁN S. LÁZARO

S. MARCOS S. CRISTÓBAL

**BREVES APUNTES
SOBRE LAS ERMITAS
DE GUADIX:
S. LÁZARO, S. ANTÓN
S. SEBASTIÁN
S. MARCOS Y OTRAS**

**AUTOR: JOSÉ RIVERA TUBILLA
GUADIX 14 NOVIEMBRE 2019**

ÍNDICE

PÁGINA

Ermita de S. Antón	4
Ermita de S. Lázaro.....	33
Ermita de S. Sebastián.....	39
Ermita de S. Marcos.....	56
Ermita de S. Cristóbal	64
Capillas y oratorios.....	67
Capilla Ntra Sra de Belén.....	68
Capilla de Santa Luparia.....	70

ERMITA DE SAN ANTÓN DE GUADIX (1563-1990), LA COFRADÍA, LA FIESTA Y LA IMAGEN ACTUAL

Es opinión generalizada entre los que han investigado sobre la historia del Wadi-as musulmán que las actuales ermitas del Guadix cristiano, y las ya desaparecidas, se construyeron sobre anteriores morabitos o especie de ermitas donde vivían los morabitos¹ que eran personas consideradas pías a las que popularmente se le atribuía cierta santidad. Según esto la ermita de S. Antón se construiría, como la cercana de S. Lázaro, sobre la base de una mezquitilla.

El documento más antiguo que he encontrado en el Archivo Diocesano sobre una ermita conocida por el vulgo como de San Antón data de 1563. Se trata de una denuncia contra Elvira Martínez, mujer de Alonso Hernández, *“la cual con poco temor de Dios y de su conciencia en cierto día de los años pasados vino a la iglesia de santo Antón, ermita de esta ciudad, y sacó un niño que estaba sepultado en la dicha iglesia para hacer un parto supuesto y fingido y usar mal de la dicha criatura en lo cual cometió delito de sacrilegio y grave ofensa de Dios”*². Esta acusación del fiscal eclesiástico contra Elvira, seguramente morisca, sería por hechicería y sacrilegio al profanar un enterramiento situado en lugar sagrado como era la ermita de San Antón. Sin embargo, en un memorial de 1747 que el obispo de Guadix, D. Andrés de Licht, envía al rey con motivo de reclamarle los Antonianos la propiedad de la ermita de San Antón, el Prelado afirma que a él le consta haberse fundado dicha ermita con limosnas, y principalmente con las de Sebastián de Cuenca en el año de 1573, es decir, diez años después del documento al que me he referido anteriormente, cuando era Obispo de esta ciudad D. Melchor de Vozmediano, y que se bendijo, y se le asignó la inmunidad local³ por el obispo Fray Julián Ramírez en uno de los cinco años que corrieron desde el de 1575, en que tomó posesión de este obispado, hasta el de 80 en que renunció, sin poderse averiguar con certeza cuál fue de ellos por haberse borrado con el transcurso de siglo y medio parte de la inscripción que va testimoniada”. El obispo sigue diciendo *“que no hay datos del tiempo en que se construyó, quizá por la confusión y trastorno de la rebelión de los moriscos del Reino de Granada, que*

¹ La misma palabra se utiliza tanto referida a la edificación como a la persona que vivía en él

² Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu). Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2320-E, documento nº 8.

³ Esto significaba que el obispo reconocía la ermita como lugar sagrado donde se celebraba el culto divino: misas, rezar, novenas, etc...

principió poco antes del año de 1568 en las Alpujarras y se extendió después a esta diócesis”.

Todas las ermitas tenían su ermitaño que, aunque en principio pudieron ser monjes, con el paso del tiempo fueron seculares nombrados por el obispo que vivían en la casa anexa y eran los encargados de cuidarla, conservarla en buenas condiciones, pedir limosna para su mantenimiento y hacer de sacristanes cuando se celebraba misa u otros oficios divinos.

Dar limosna a los necesitados ha sido la manera práctica de cumplir con el mandamiento del amor dado por Jesucristo. Los cristianos se sentían obligados a ejercer la caridad con los más desfavorecidos y estos tenían necesidad imperiosa de pedir limosna para poder subsistir. Sabemos que a través de la historia han pedido limosna los pordioseros, personas enfermas imposibilitadas para trabajar, peregrinos y romeros mientras iban de camino, vagabundos, truhanes, pícaros, estudiantes pobres, ciegos, campesinos pobres que habían perdido sus tierras, sin faltar frailes y monjas para sus conventos. Ante el aumento considerable de pedigüeños hubo necesidad de regular la mendicidad con leyes entre las que estaban la obligación de tener licencia para poder pedir, licencias otorgadas unas veces por la autoridad civil y otras por la religiosa. Cuando los frailes o monjas necesitaban pedir limosna para las necesidades de su comunidad o para arreglo de sus conventos solicitaban al Obispo les concediera licencia para pedir limosna a lo que este accedía después de informarse sobre la veracidad de su petición. Por el año 1583 el ermitaño era Fr. Juan de Buenaventura.

En 1587, el obispo de Guadix D. Juan Alonso de Moscoso prorrogó durante dos meses la licencia para que Luis de Marchena, ermitaño de la ermita de S. Antón, pudiera pedir limosna entre los fieles cristianos de Guadix y su distrito para arreglar la ermita, poniéndole suelo, y comprar ornamentos sagrados, misal y cáliz y otros atavíos (adornos, enseres, etc...) necesarios a la dicha ermita por la mucha devoción que se le tiene y las pocas reformas que en ella se han hecho. El Obispo encarga a los curas de este nuestro distrito lo encomienden a los fieles para que con sus limosnas lo favorezcan.

Por el año de 1588 la ermita de S. Antón dependería del Hospital de S. Antonio Abad de Baeza, los Antonianos, y el Comendador de dicho hospital tendría la potestad de nombrar al ermitaño que atendía la ermita, posiblemente de la misma Orden de los Hermanos Hospitalarios, según se desprende del siguiente escrito dirigido al Provisor o Vicario General sobre el pleito que mantenía el ermitaño con el gremio de los

cordoneros de Guadix por haberse llevado la imagen de San Antón, “*que ellos tienen por devoción en el dicho oficio de cordonero*”, a la ermita de San Sebastián:

“En Guadix a 11 de enero de 1588 ante el Ldo. Ramírez de Figueroa Provisor de este obispado:

Luis de Marchena, vecino de esta ciudad, a cuyo cargo está la ermita del Sr. santo Antón de esta ciudad por orden del comendador fray Lucas Hernández de Almenara, Comendador perpetuo de la casa y hospital de santo Antón de la ciudad de Baeza donde la dicha ermita del dicho santo de esta ciudad está sometida como parece por este nombramiento del dho. Comendador que presento con el juramento necesario, pide el hacer demostración ante v. m. y digo que yo trato pleito en nombre de la dicha ermita con los cordoneros de esta ciudad por haber puesto la imagen de Sr. santo Antón, que ellos tienen por devoción en el dicho oficio de cordonero, a la ermita del Sr. San Sebastián y por v. m. fue mandado se notificase lo por mí pedido a los dichos cordoneros y que con que respondiesen e no recibía esta causa a prueba con término de tres días yo para seguir el dicho pleito con los suso dichos no tengo dineros pido y suplico a v.m. mande no me corra término alguno hasta tanto que yo dé noticia al dicho Comendador para que tome la vez del pleito y en todo pido justicia y testimonio por lo cual etc.. Otro pido y suplico a v.m. mande al presente notario me dé un testimonio con relación del pleito en el estado en que está para enviarlo al dicho Comendador que estoy presto de pagarle sus derechos para lo cual etc...”⁴

Si el ermitaño era nombrado por el Comendador de los Hermanos Hospitalarios de Baeza es de suponer que el complejo de San Antón,-formado por la ermita, alguna sala para enfermos, normalmente contagiosos, la casa para el ermitaño y el cementerio-, sería un lazareto que dependería de ellos bajo alguna forma jurídica.

Para la manutención del ermitaño y la conservación de la iglesia se veía obligado a pedir limosnas, y para poder hacerlo necesitaba la aprobación del Prelado. Con este motivo elevó una petición al obispo Juan Alonso de Moscoso para que le concediera licencia para limosnear. El Prelado se la dispensó no sólo para que lo hiciera en Guadix sino también en su distrito como “*ayuda para hacer ornamentos, misal, cáliz, solar la ermita y otros atavíos necesarios por la mucha devoción que se tiene con la dicha ermita y poco reparo que en ella hay y encargamos a los curas de este nuestro distrito lo encomienden a los fieles que con sus limosnas nos favorezcan*”⁵

⁴ A.H.D.GU. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2312-G, documento nº 8

⁵ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 4

En 1593 ya existía la cofradía de S. Antón como la 2ª más antigua detrás de la Cofradía de las Ánimas. Esto se sabe porque cuando trajeron las reliquias de S. Torcuato desde el monasterio de Celanova (Orense) hasta Guadix las dejaron, para ser veladas, en la ermita de S. Lázaro y al día siguiente hubo una procesión para trasladarlas hasta la catedral y en ella iba la cofradía de S. Antón en 2º lugar por orden de antigüedad.

El año 1602 se dio un hecho curioso que tuvo como protagonistas la ermita de S. Antón y el insigne dramaturgo accitano y arcediano de la catedral de Guadix el Dr. D. Antonio Mira de Amescua. Este año en Granada se declaró la temida epidemia de la peste y el Dr. Mira, junto con el maestro Téllez, racionero de la catedral, se encontraban en la ciudad de la Alhambra. En un momento determinado deciden regresar a Guadix. A su llegada, como vienen de una ciudad infectada, serían obligados a permanecer en la ermita de S. Antón durante 40 días, -la cuarentena-, para que en caso de haber contraído la enfermedad no la contagiaran al resto de la población. Estando en la ermita recibieron una comunicación en estos términos:

“Yo Diego de Santa Cruz Saavedra, escribano del Rey y mayor del Cabildo y Ayuntamiento de esta ciudad de Guadix y su tierra doy fe que la justicia y comisarios de la Junta hoy día de la fecha mandaron entre otras cosas que el doctor Mira y el maestro Téllez, racionero de la santa iglesia de esta ciudad, que están en la ermita de S. Antón de esta ciudad, como personas que vienen de la ciudad de Granada, lugar apestado, mandaron que se les notifique que se vayan a purgar, por el tiempo que su Majestad manda por su Real Cédula, a las cuevas de S. Torcuato o en la cueva de Guajar y que si querían estar en la ermita pagasen una guarda a su costa con seis reales cada día todo el tiempo que estuvieren en la guarda, en Guadix a 20 de julio de mil y seiscientos y dos años”⁶

Para cumplir el auto, el escribano, junto con los alguaciles, fueron a la ermita y se les leyó y notificó el dicho auto, a lo que respondieron tanto Mira como Téllez *“que no tenían dinero para la guarda, que si los tuvieran no se vinieran de Granada y que no querían salirse de la ermita...”* Cuando los alcaldes y comisarios de la Junta de Sanidad recibieron su respuesta, mandaron que dos alguaciles los sacaran de la ermita y también a los dos muchachos que la noche anterior estuvieron con ellos para llevarle la cena y que además esta decisión se la comunicaran al Sr. Provisor y Vicario General del obispado para que él diera su aprobación con objeto de que se llevara a

⁶ A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2320-E, documento nº 8

ejecución el auto. El Provisor Dr. D. Francisco González Villalobos, que además era el Deán de la catedral, siendo obispo D. Juan de Fonseca, dijo *“que es informado que el maestro Téllez, racionero de esta Sta. Iglesia y el Dr. Mira y Mescua, estando recogidos en la ermita del glorioso S. Antón por la peste, notificándoles Diego de Santa Cruz, escribano mayor del cabildo de esta ciudad, que les estaba sellado [sic] las cuevas de S. Torcuato o la de Guajar, que allí se fuesen y si no querían que se estuviesen en la ermita con un hombre de guarda a su costa, y el maestro Téllez y el Dr. Mira dijeron ciertas palabras descomedidas contra la justicia y comisión de la peste lo cual es justo que se castigue...”*

La actitud descarada e incorrecta de ambos contra la Justicia y la Comisión de la Peste hizo que se incoaran autos para dilucidar si sus palabras eran causa de delito y para determinar lo se recibió declaración de algunos testigos. Miguel Tenorio, alguacil, dijo que cuando fueron a la ermita a comunicarle que se saliesen y se fuesen a las cuevas de S. Torcuato o Guajar y que si se les hacía dificultoso se estuviesen en S. Antón con una guarda a su costa, dijeron que quiénes eran los de la Junta, respondiéndoles el escribano que los componentes eran el Sr. Alcalde Mayor, Diego Pérez de Andrada, Diego de Mescua y don Fco de la Cueva, regidores, a lo que el maestro Téllez replicó con gran burla: *“no se me da cuatro cagajones de todos los de la Junta, que todos me pueden hinchar”*. El Dr. Mira también habló para expresar que *“si tuviera cuatro reales para tener la guarda no se habría venido de Granada, sino que se hubiera quedado allí y que si el racionero Téllez quería tener la guarda que la pagara, aunque este manifestó que no quería hacer ni lo uno ni lo otro, que no se querían ir de allí”*. El Provisor les ordenó en virtud de santa obediencia, so pena de excomunión mayor *“late sententia trina canonica monicione premisa”*, que en el plazo de dos horas desde que tuvieran en su poder la notificación salieran del término de la ciudad y no permanecieran en él y que, de no cumplir el mandamiento, además de la excomunión se le impondría a cada uno una multa de cien ducados para gastos de la guerra que el Rey traía contra los infieles. Cuando el notario fue a notificar el mandamiento del Sr. Provisor, *“el Dr. Mira estaba paseando junto a la ermita y el maestro Téllez estaba sentado a la puerta del postigo y los dos, cuando me vieron, (se refiere al notario apostólico) se entraron en la ermita cerrando la puerta del postigo y yo fui a la puerta principal para verles y notificarles este mandamiento, la cual puerta estaba cerrada y los llamé y no quisieron responder y al cabo de un poco salió de la sacristía de la ermita el maestro Téllez al cual a altas voces le notifiqué el mandamiento para que entendiese de él y habiéndolo oído dijo que el Sr. Deán mandase enviarle cabalgaduras para que se fuese y que no había de ir como perro a*

pie y que enviándoselas estaba presto de cumplir su mandamiento y no de otra manera y le torné a preguntar si había entendido el efecto del mandamiento el cual respondió que muy bien la había entendido y que si no se le daban las cabalgaduras que no se le daba nada de lo que se le notificaba y que aunque lo descomulgasen cien veces y lo metiesen en el infierno que no se había de ir de donde estaba y esto dio por su respuesta”

Habiendo leído el Provisor Villalobos la respuesta dada por el racionero a su mandamiento determinó que Antº del Castillo, mayordomo de la mesa capitular, a cuenta de las nóminas que había e iba ganando, diera a Diego Ortiz de Valdivieso, fiscal del obispado, *“doce ducados para que alquile dos hombres y pague la equipación que tuvieren ellos y dos cabalgaduras el tiempo que estuvieren fuera de esta ciudad hasta sacar del término de ella al racionero Téllez”*.

Por el año 1607⁷ el fiscal de la Audiencia eclesiástica de Guadix inició un pleito contra el corregidor D. Antonio Álvarez de Bohorques y el Alcalde Mayor de Guadix D. Francisco Villalta, como representantes de la justicia real por haber sacado de la ermita de S. Antón a Blas y Francisco García, hermanos, que se habían refugiado en ella acogiéndose a la inmunidad eclesiástica de la que gozaban los lugares sagrados. La justicia real argumentaba que la ermita no era lugar sagrado por estar situada alejada de la ciudad y porque según D. Fco. Villalta en ella *“sólo se celebra misa el día de S. Antón y algún día por devoción particular de algún vecino”*, sin embargo, desde la justicia eclesiástica se afirmaba lo contrario diciendo que en ella *“se administran los sacramentos y se celebran los divinos oficios. El Ldo. Alonso Banegas, beneficiado de S. Miguel, en defensa de la dicha ermita como lugar sagrado aportaba como testimonio que “por el año 1597 se derribó la iglesia de S. Miguel para edificar una capilla mayor por cuya causa fue necesario trasladar el sagrario desde dicha iglesia a la de La Magdalena y estando allí algún tiempo se empezó a caer la iglesia de La Magdalena por lo que fue necesario trasladar el sagrario a la ermita de S. Antón donde estuvo por tiempo de más de 4 meses administrándose los sacramentos a los parroquianos de S. Miguel y de La Magdalena, así como a los enfermos y todos los feligreses acudían a la ermita a cumplir con la iglesia y en ella se bautizaron algunas criaturas, se dicen misas y acuden los fieles a hacer oración y otras devociones, tiene ermitaño y el día de S. Antón va procesión desde la catedral y es continua la frecuencia de devotos que en todo tiempo acuden a la ermita”* Otro

⁷ A.H.D.Gu. Sección Audiencia eclesiástica. Caja nº 2576, documento nº 2

testimonio aportaba que “era público que dentro de la ermita había un rótulo que daba fe de ser lugar sagrado.

En 1642 los beneficiados de la parroquia de San Miguel, de la que dependía por jurisdicción la ermita, entablaron un pleito contra el hermano Antonio de Mirantes, ermitaño de San Antón. Se han enterado que queriendo ser fraile de la Orden de Santo Domingo y estando próximo a tomar el hábito para ingresar en dicho convento de Guadix *“ha sacado de la ermita una imagen de Ntra. Sra. de la Concepción, un Niño Jesús vestido, rico y de mucho precio, y otra de S. Antonio de Padua, unas pinturas, muchos serafines, manteles y frontales de los altares, unas mesas de madera y otra cantidad de madera, dos mulos aparejados que dio de limosna un calderero, vecino de esta ciudad que vive en la calle Ancha, los cuales vendió sin tener autorización para ello, uno a Pablo de Gila en 10 ducados y el otro a Alonso de Torres en 9 ducados, y se ha quedado con la cantidad de maravedís que por ellos le dieron y asimismo se llevó las esteras nuevas de la ermita y los tejados los ha dejado tan maltratados, por su descuido, que es menester gastar muchos ducados en repararlos por estar muy en peligro de hundirse y asimismo se ha apropiado de las limosnas, de las rentas de censos y eras de la ermita, de siete u ocho fanegas de trigo, 4 fanegas de cebada y de 5 millares de capullo que ha recolectado pidiendo por las eras y no ha tenido libro de cuentas, y, porque no es justo que los bienes que son de la ermita se los lleve”*. El juez eclesiástico pide entonces que Mirantes dé cuenta de todos los bienes que se le entregaron cuando entró en la ermita, de los que después hubiera aumentado, y de las limosnas de trigo, cebada, seda, maravedís y otras cosas que hubiere recogido durante el tiempo que fue ermitaño y que presentara el libro de cuentas que tenía obligación de tener.

El demandado declaró que las imágenes las hizo cuando era ermitaño no con la limosna que juntó de la ermita sino con su hacienda propia y caudal, pues invirtió algo más de 700 reales, por su devoción y también para remediarse con el valor de ellas si se viera en alguna necesidad. Niega haberlas tenido en la ermita, y si alguna vez las llevaba era para adornar el altar por su devoción en las fiestas principales que en su tiempo se hacían y después se las llevaba a su casa como cosa suya y que de las esteras que hizo nuevas para la ermita le hurtaron tres y las demás las tenía de manifiesto con dos mesas que también hizo; y *“que las pinturas de las que se habla en la petición se las compró a D. Ant^o de Calderón, canónigo de la catedral, a quien le debía 10 ducados que era el valor de ellas y que una vez que se las pagara estaría presto de entregar los dichos cuadros y todos los demás bienes que se le mandan*

entregar y que recibió cuando entró a ser ermitaño, habiéndose hecho inventario ante Juan Marques, notario, y ante Juan Rodríguez de Bargas, fiscal". Asimismo, presentó la memoria de las limosnas que había juntado desde que era ermitaño y de lo que había gastado en la ermita. Según este memorial lo invertido desde 1639, año en que entró de ermitaño, fue lo siguiente: 50 reales en arreglar una lámpara, la pila del agua bendita y una cabeza que le puso a la campana; 688 reales en obras de albañilería (solar la iglesia, tejado, ventana y chimenea, empedrar el pórtico); 47 reales de una peana para colocar la imagen de la Virgen, un cetro y un velo de toca para la Virgen; 22 reales en un bastidor y fleques para un frontal, una palia labrada con seda de diversos colores y tres pañitos de lienzo para el lavatorio; 413 reales de una fiesta que hizo a Nuestra Señora de la Esperanza⁸ en música, ministriles, beneficiados, predicador y cera, así como en la fiesta de San Antón de los tres años que estuvo en la ermita, por la que pagaba dos ducados a los beneficiados, tres ducados a los ministriles⁹, doce reales al predicador y dos ducados de cera; 44 reales de esterar la iglesia; 100 reales en un hábito que hizo, en el cual entraron diez varas de paño a diez reales; y 48 reales de lienzo para tres camisones. En total los gastos ascendieron a 1.412 reales. En el apartado de ingresos juntó 390 reales de las limosnas que pedía por las casas. Cada semana recogía dos reales y medio, por lo que como estuvo en la ermita 130 semanas, el monto ascendía a los 390 reales que se gastó en aceite para la lámpara. Cada 3 de agosto pedía por las eras y consiguió el primer año cinco fanegas de trigo, el segundo siete y el tercero ocho fanegas de trigo y dos y media de cebada, recogiendo en total veinte de trigo y dos y media de cebada. Además, Pablo de Gila debía a la ermita seis ducados y medio de un mulo que le dio y que había sido donado al santo de limosna. Por otra parte, Blas de Segovia debía un ducado de censo, el cual nunca lo pagó, aunque su padre lo pagara siempre. De doña María de Pareja recibió veintidós reales y medio de censo de tres años de las eras donde estaba la cantarería de Jacinto de Herrera.

El hermano Antonio de Mirantes, a la hora de presentar las cuentas, hace la salvedad de no incluir en ellas "*ni lo gastado en comida, ni calzado, ni cera para las misas, ni vino, ni cordeles para la campana ni otras cosas que gastó en su persona ya que la limosna que pudo recoger para la ermita durante el tiempo que estuvo de*

⁸ Es curioso que por este año de 1642 en la ermita de S. Antón se hacía una fiesta a la Virgen de la Esperanza, señal inequívoca que la ermita se puso bajo esta advocación como decía el obispo D. Andrés de Licht cuando los Antonianos pleiteaban por quedarse con la ermita. También en esta fecha se hacía en la ermita la fiesta de S. Antón

⁹ Los cantores de la capilla de música de la catedral que iban a cantar en las misas que se lo pedían pagándole por cantar

ermitaño apenas daba para sustentarse por la pobreza de la ciudad y haber otras muchas ermitas”.

Según el testimonio del ermitaño de San Sebastián, el encausado Mirantes vendió al padre fray Juan de Yuste, prior de Santo Domingo, cuatro relicarios de los grandes; y que los bienes e imágenes de bulto los sacó de la ermita y los llevó al convento de Sto. Domingo el último día de Pascua de Navidad, de noche, y que le ayudaron los frailes, además lo oyó decir *“que tenía que llevarse todos los bienes de la ermita sin dejar un clavo y que se lo quería llevar al convento donde quería tomar hábito”*. La sentencia fue favorable a los beneficiados de San Miguel por lo que tuvo que devolver las imágenes, los cuadros y las mesas a la ermita.

Según el testimonio de Juan Ciriaco de Espinosa, el hermano Antón Mirantes hizo, después de ser ermitaño, las hechuras de imágenes contenidas en el pedimento y lo sabe porque el ermitaño se lo dijo ante testigo y que le habían costado 700 y tantos reales, aunque no le dijo de qué caudal y sabe que en el dicho tiempo compró unos países¹⁰ para la ermita a D. Antº Calderón y que le había dado por ellos 10 ducados y que los había de dejar en la ermita, que él los vio muchas veces y en diferentes tiempos en ella que los tenía puestos el ermitaño para adorno de la iglesia. Por las razones que le dijo el ermitaño y por haber visto las imágenes de bulto y paisajes en la iglesia entendió que eran de la ermita adquiridos con las limosnas que el ermitaño iba juntando. También ha visto muchos serafines y “agnus” de paja que los guardaba en casa del que testifica y desde allí los llevaba a la ermita cuando hacía algunas fiestas en ella. Sabe que en el tiempo que estuvo en la ermita adquirió dos mulos aparejados que dio de limosna un calderero vecino de esa ciudad que vive en la calle Ancha, los cuales el ermitaño vendió uno a Pablo de Gila, vecino de esta ciudad, en 10 ducados y el otro a Alonso de Torres, en 9 ducados. También sabe que el 1º año que entró en la ermita cogió de limosnas 5 millares de capullo, 4 fanegas de cebada y siete u ocho de trigo de la cosecha de dicho año y esto además de la limosna de cada día que pedía por las casas. No sabe que el hermano tuviese libro de cuenta y razón de las limosnas, como tenía obligación, porque el memorial que ha visto lo escribió a petición del ermitaño después de iniciarse el pleito y cuando se hizo el libro iba quitando muchas partidas de las limosnas y así se lo dijo cuando se estaba haciendo el memorial y le pareció muy mal que ocultase la limosna que había recogido para la ermita y por estas razones presume este testigo que los paisajes y hechuras de imágenes y demás bienes

¹⁰ Pinturas o dibujos que representan cierta extensión de terreno (paisajes)

que faltan de la ermita se los debe restituir a la ermita por haberlos hecho con las limosnas.

El Provisor ordenó que se encarcelara a Mirantes en la cárcel pública. Tenía que estar preso hasta tanto no depositase las imágenes que le pedían los beneficiados de S. Miguel. Su cuñado Juan Martínez, sastre, fue su fiador y se obligó a pagar por todo lo que fuera juzgado.

A Guadix llegó un escrito, en 1643, desde la Casa Hospital de la ciudad de Baeza dirigido *“a los Corregidores, Gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, jueces y demás justicias Reales, Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad y a los repartidores, procuradores, e empadronadores, cobradores y demás personas eclesiásticas y seglares de la dicha ciudad”*, notificándoles que ante el juez eclesiástico pareció la parte de la dicha Encomienda de San Antón diciendo que *“conforme a las Bulas Apostólicas y privilegios Reales, concedidos a la dicha Orden y a sus Comendadores, frailes, procuradores, criados, vacinadores y colectores de las limosnas que se piden en todas las ciudades, villas y lugares de estos Reinos y señoríos para ayudar a curar los pobres llagados del fuego del bendito señor San Antón, todos sus ministros, procuradores mayordomos y vacinadores están liberados de todos y cualesquier pechos, tributos, pedidos, sisas y servicios Reales que a S.M. el Rey tocan o tocar pueden en cualquier manera y de otras ensanchas, derramas y repartimientos Reales y Concejiles”*. El Comendador nombraba, por el tiempo que fuese su voluntad, por tal vacinador¹¹ y demandador de la dicha limosna a Fco. Sánchez, vecino de Guadix, ermitaño de la ermita de S. Antón, mandando que *“no le repartan ni consientan repartir los dichos pechos, ni derramas, servicio Real ni concejil, sisas, repartimientos, ni le echen, ni consientan echar huéspedes, soldados, curadurías, tutelas, mayordomías, ni oficios públicos contra su voluntad, durante el dicho su oficio, y en caso que le tengan puesto en los padrones y repartimientos de ellos le quiten y tilden [...]. Otrosí, so la dicha pena de excomunión mayor, mandamos a las dichas personas eclesiásticas y seglares de la ciudad de Guadix no impidan el pedir la limosna a Fco. Sánchez por las iglesias, calles, plazas, casas, eras y demás partes acostumbradas de la ciudad en ningún tiempo del año”*.

No obstante el escrito anterior, unos años después, en 1657, el hermano Francisco Sánchez tuvo problemas con el Concejo, Justicia y Regimiento, ya que de nuevo la orden de San Antonio presentó en la Audiencia Eclesiástica de Guadix una

¹¹ Persona que se encargaba de pedir las limosnas

demanda, porque estando en posesión de ciertos privilegios, en virtud de bulas pontificias, como son el de *“conservar, amparar y mantener en sus privilegios y exenciones a los Comendadores, frailes, mensajeros y criados de la Orden de San Antón”*, sin embargo, aun siendo ministro y hermano de la orden y estando admitido por tal en la ciudad de Guadix y en el ejercicio de pedir y recoger la limosna para los hospitales de la dicha orden, los regidores y comisarios de millones lo habían nombrado para que cobrara la sisa del vino y del vinagre y nuevos impuestos de la pila de Santiago contraviniendo los privilegios de dicha orden que concedía a sus ministros entre otras exenciones el que estuvieran libres de gozar y recoger el dicho derecho. Por estas razones el demandante *“pedía que por estar en posesión de dichos privilegios se ordenara a los regidores comisarios D. Luis Guiral y D. Jusepe de Santa Cruz no impidieran seguir gozando de dicha exención y así se lo exigieran bajo pena y condena judicial”*.

En 1737 el fiscal eclesiástico inicia un proceso contra D. Clemente Royo y Gavaldón¹², Alcalde Mayor de Guadix por sacar violentamente de la ermita de S. Antón a Sebastián Carrillo, su mujer y una hija, gitanos o castellanos nuevos como se solían llamar, que procedían de Loja (Granada). Habían acampado en el pórtico de dicha ermita, según decían, a causa de la lluvia y mal temporal del día en que llegaron a Guadix que era 15 de mayo, día de S. Torcuato. Cuando los desalojaron de la ermita no sólo se los llevaron a ellos a la cárcel pública, sino que además le quitaron la ropa¹³ que llevaban, sus enseres y dos borricos con los que viajaban y que tenían atados a un poste del pórtico de dicha ermita. Según la declaración de Sebastián Carrillo la ropa y enseres que llevaban eran los siguientes: 4 aldas [sic] nuevas, 3 capas de paño mediadas de hombre, 2 sábanas nuevas, 3 camisas viejas: 2 de mujer y 1 de hombre, 2 pares de calcetas (medias) nuevas, 1 basquiña¹⁴ de lamparilla¹⁵ negra nueva, 1 enaguas nuevas de bayeta verde, 1 mantilla nueva de bayeta blanca, 1 par de zapatos nuevos de mujer a estrenar, 3 pares de tijeras grandes de esquilas, 1 terciado guarda

¹² A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja nº 2577, documento nº 13

¹³ Un testigo del suceso declaró que vio a un alguacil salir de la ermita *“que llevaba sobre el brazo un poco de ropa y la puso sobre la peana de una cruz que estaba como a 10 pasos de dicha ermita”*

¹⁴ Saya, negra por lo común, que usaban las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle

¹⁵ Tejido de lana delgado y ligero de que solían hacer las capas de verano.

riendas de a vara, 1 sartén grande nueva y acerada, 1 almirez con su mano, 1 hoz de segar, 1 alcuza de hojalata, 1 candil, 1 tijeras pequeñas de costura y 2 borricos.

El encausado declaraba que el Alcalde se llevó todos sus enseres que se vendieron en la plaza pública y a él lo prendió y lo metió en la cárcel pública.

El alcalde, D. Clemente Royo, por su parte declaraba que él había procedido con justicia en observancia de la Real Pragmática y otras órdenes reales que mandaban perseguir gitanos y vagamundos. Que fue a la ermita de S. Antón acompañado del escribano y cuatro ministros de la justicia, porque el alcalde del Marchal le comunicó que viniendo por el camino de Granada persiguiendo a dos gitanos que iban acompañados de dos gitanas con dos bagajes, cuando llegaron estos cerca de la ciudad se refugiaron en dicha ermita.

MEMORIAL DEL OBISPO D. ANDRÉS DE LICHT ARGUMENTANDO QUE LA ERMITA DE S. ANTÓN DEBÍA SEGUIR BAJO SU JURISDICCIÓN

Los problemas que tuvo el obispado con los Antonianos vuelven a surgir en 1747. De nuevo desde la Casa y Hospital Real de San Antonio Abad de Baeza, se notifica al obispo que según la Real Cédula de Fernando VI, de 27 de noviembre de 1745, en que se ordenaba se guardaran los privilegios de la Religión de San Antonio, tenía que entregar a su Comendador la ermita de San Antón con todas sus alhajas. Ante este requerimiento el Obispo redactaría un extenso memorial, que envió al Consejo de Cámara, con los argumentos que probaban que la ermita de San Antón, aunque fuera conocida con la advocación del santo de su orden, nunca había tenido nada que ver con dicha institución monacal.

El Obispo se dirigía al Rey exponiéndole que las reales cédulas y bulas que había presentado el Real Hospital de Baeza para que en esta ciudad se guardasen, hablaban principalmente de que los obispos no impidieran a los frailes *“la recolección de las limosnas, votos y legados píos destinados para la curación de los quemados, hospitalidad de los peregrinos y manutención de los Religiosos, que se les den las necesarias licencias en el término de tres días, que no se les usurpe [las limosnas] por otras personas, valiéndose del nombre de San Antonio, ni se les disminuya como se acostumbraba sacando tercios, cuartos, quintos y diezmos para las fábricas. Sin embargo en cuanto a que se les entreguen las ermitas que hubiese fundadas en sus respectivos territorios con el título, y advocación de San Antonio Abad con todas sus alhajas y pertenencias, sólo la Bula de Clemente VII, es la que lo ordena, por el motivo de haberse quejado la Orden de que muchas comunidades, villas y lugares,*

con engaños perjudiciales para ellos, fundaban algunos oratorios, capillas, hospitales y altares dedicados al Glorioso Santo, para usurparle por este medio el tener que subvenir a los altos fines de su profesión e instituto”.

Según argumentaba el Prelado, la ermita que reclamaban los Antonianos, nombrada por el vulgo de San Antón, no estaba comprendida en la citada bula de Clemente VII, que se refería sólo a las fundadas con el título y advocación de San Antonio Abad, sin embargo la ermita conocida por la gente de Guadix como la de S. Antón siempre había tenido *“sobre la puerta una imagen de Ntra. Señora con San Juan Baptista al lado derecho y al siniestro a San Antonio Abad, asimismo siempre había estado colocada la Stma. Virgen en el nicho principal del único altar que había en ella”*¹⁶ Todas estas cuestiones llevan al Obispo a creer que o la citada ermita era de Nuestra Señora con el título “de las Esperanzas”,- como la nombraban los vecinos de esta ciudad-, o cuando más la ermita se titularía de Nuestra Señora de las Esperanzas y San Antonio Abad, y en este caso como superior el título mariano parecía se le debía dar tal denominación, *“lo que parece confirma que las demás ermitas que hay en esta ciudad, que son tres, todas están fundadas con los títulos de la Concepción, la Encarnación y el Buen Suceso, aunque accesoriamente una se llame por el vulgo San Sebastián, otra San Marcos y otra San Lázaro”.*

Para el obispo de Licht aún había otras razones para que continuara la ermita, que también era del Patronato Real, bajo la jurisdicción ordinaria. Desde que se fundara con licencia del obispo Vozmediano, se había visitado por sus sucesores, se había gobernado por ellos y se había nombrado un ermitaño para que cuidara de su aseo y decencia *“sin que el Real Hospital de Baeza, ni otro alguno, diese permiso para edificarla [como uno de los Privilegios concedidos] ni lo impidiesen al tiempo de su fábrica, tampoco la habían demandado hasta el año pasado de [mil setecientos] cuarenta y seis, no obstante haber venido todos los frailes de Baeza a pedir licencia al Obispo para recoger las limosnas de toda la diócesis, la que se les había dado sin*

¹⁶ El obispo explica al Rey que cuando se erigió la ermita se hizo bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Esperanza y que por este motivo siempre había tenido sobre la puerta y en el nicho del único altar que había una imagen de dicha Virgen y que los vecinos de Guadix la conocían con este nombre, aunque reconocía que podría ser que la dicha ermita tuviera como titulares a Ntra. Sra. de la Esperanza y S. Antonio Abad y con el paso del tiempo y por la mucha devoción que se le tenía al santo anacoreta se fue olvidando el nombre de la Virgen para ser conocida popularmente como la ermita de S. Antón, como pasaría con la de S. Sebastián, fundada con el título de la Concepción, la de S. Marcos con el de la Encarnación y la de S. Lázaro con el de Ntra. Sra. del Buen Suceso.

impedimento, aunque nunca habían hecho constar pertenecerles [la dicha ermita] aun habiéndose expedido a la Orden todos los privilegios dichos mucho tiempo antes de la construcción de la ermita”.

Al Obispo le parecía duro¹⁷, que la dignidad episcopal tuviera que desapropiarse una iglesia sujeta a su jurisdicción y entregársela a una orden que “*ha renunciado a sus privilegios y cuando en algún tiempo los hubiese puesto en práctica, que no ha habido, el derecho causado por ella se debiera considerar extinguido por el dilatado tiempo en que no han reclamado tal privilegio de propiedad sobre la ermita...Raro es el Obispado donde no haya ermitas y altares con el título de este Glorioso Santo sujetas a la jurisdicción ordinaria de los Rvdos. Obispos sin la menor contradicción, y es extraño que la expresada Religión de los Antonianos se fije en esta iglesia tan miserable, y que, por la suma indigencia, que reina en ella, no hay las bastantes para que los fieles oigan una misa, cuando la distancia de la parroquia se lo dificulta... Por todas estas razones impediré, con el mayor cuidado, que otra persona las usurpe, castigándolo con las penas determinadas, privaré de la ermita a Juan Mirantes, actual ermitaño, si defraudase a la Religión de San Antonio en un maravedí y le mandaré pida sólo para Ntra. Sra. de las Esperanzas, borrando de las demandas la imagen de San Antonio, y si acaso fuese necesario se entregarán las de bulto para que no quede en la iglesia memoria, que en algún tiempo pueda perjudicarles a sus religiosos y de este modo cesa el perjuicio, fraude y usurpación de las limosnas que es el alma de todas las disposiciones Pontificias y Regias exhibidas para despojar al Obispo de esta ciudad y su jurisdicción ordinaria de la que los Hospitalarios llaman de San Antonio, no con más razón que pudiera llamarla de San Juan Baptista o de otro de los santos que estuviere en sus altares y también haré cuanto fuese del Real agrado de V.M. cuya católica Real Persona guarde el Cielo como necesita esta Monarquía, y le pedimos sus vasallos. Guadix y enero 1 de 1747.”*

La actividad en la ermita de San Antón a través del tiempo, desde su erección, lo demuestra el hecho de que sean conocidos por los libros de registro de nombramientos y títulos, que se conservan en el Archivo Diocesano, los nombres y las fechas de los nombramientos de sus ermitaños. A finales del siglo XVI era ermitaño Alonso de la Paz¹⁸ Algunos ermitaños de los siglos XVIII y XIX fueron Antonio de Ortega (1714), Juan Mirantes (1733-1757), Juan Navarrete (1768),

¹⁷ Para el Obispo una cosa era que los Antonianos tuvieran el privilegio de poder pedir limosnas en el obispado para el sostenimiento de sus hospitales y otra muy distinta que por el hecho de ser conocida por el vulgo como la ermita de S. Antón les perteneciera y quisieran quedarse con ella.

¹⁸ Como algo anecdótico y muy personal, según los datos que poseo de mi árbol genealógico, Alonso de la Paz era uno de mis abuelos paternos en 11º grado.

Torcuato Mirantes (1775), Antonio Ruiz (1800), Manuel Ruiz (1812), Juan García (1853) y Juan Domingo Mallado (1856). Bernardino Sánchez Peregrino fue nombrado como ermitaño de San Antón por el obispo José Uraga en 1835¹⁹. Este prelado declaraba:



Ermita de S. Antón antes de ser restaurada

“Hallándonos bien informado de la buena vida, arreglado proceder y loables costumbres de Bernardino Sánchez Peregrino, vecino de esta ciudad y que cumplirá bien y fielmente en cualquier empleo que por Nos le fuese encargado y estando la ermita de San Antonio Abad de esta ciudad sin sujeto que cuide del culto del santo y sus caudales. Por tanto, nombramos al citado Bernardino Sánchez Peregrino por ermitaño de ella con cargo y calidad que ha de estar a su cuidado el aseo y limpieza en los altares, ornamentos,

alhajas y demás bienes que tenga y pertenezcan a dicha ermita. De todo lo cual se entregará y hará cargo, dando primero y ante todas cosas fianzas abonadas a satisfacción del cura y beneficiados de nuestra iglesia parroquial de San Miguel, la cual dicha entrega se le hará por los referidos y por inventario a cuyo pie pondrá el recibo y le damos poder para que en todo este nuestro obispado pueda hacer pedir y pida limosna de maravedíes, trigo, cebada, centeno, seda y otras cualesquier especies y géneros que los fieles por su devoción le quisieren dar para dicha ermita; bien entendido que de las limosnas que recogiere, después de sacado lo necesario para su sustento han de ser aplicadas al adorno, decencia y reparos de dicha ermita y demás preciso al culto divino. Y mandamos que no permita comer ni beber en ella, ni se hagan bailes indecentes ni profanidades, con apercibimiento que constándonos lo contrario será rigurosamente castigado y que en el uso y ministerio de dicha ermita se le ponga embarazo.”

En un documento de 1845 en el que se recoge el estado de las ermitas, capillas y oratorios públicos que había en la demarcación de las parroquias de la ciudad y su obispado aparece en la parroquia de S. Miguel de Guadix la ermita de S. Antonio Abad. Se dice que está situada extramuros de la ciudad, a la vista de la población y en buen estado. Dispone de todo lo que se necesita para el culto, aunque sus enseres son

¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 3389. Ermitas, capillas y oratorios

propiedad de la parroquia de S. Miguel. Se celebra la misa varios días al año y se hace función solemne y procesión el día de S. Antonio Abad.



Ermita de S. Antón restaurada

apacible paseo en las tardes soleadas de otoño. Se cuenta que el escritor accitano Tárrago y Mateos “...cuando la Guerra Civil de los años 1869 y siguientes fue muchas tardes al atrio de la ermita de S. Antón y él y D. Sebastián Rodríguez Asensio, doctoral de la catedral, leían los periódicos tradicionalistas “El Papelito”, “La Regeneración”, “La Esperanza”, “El Rigoletto” y otros²⁰

Sería por los años de 1930, cuando recién llegado a su diócesis, el obispo D. Manuel Medina Olmos, acompañado de su paje D. Pedro Marín Martos, se llegaba hasta el porche de la ermita y habiéndose corrido la voz entre los vecinos del colindante barrio del Colmenar que el obispo estaba en S. Antón al momento se vería rodeado por la chiquillería lo que aprovechaba D. Manuel para darles una breve catequesis²¹.

En el periodo de la Guerra Civil (1936-1939) “...gente desaprensiva convirtió la ermita en albergue y lejos de haber hecho alguna obra de entretenimiento y conservación, por ser refugio de evadidos de la zona nacional, estuvo en completo abandono. A raíz de ser liberada nuestra ciudad fue destinada a prisión de condenados, lo que contribuyó a que la ermita quedara en tal mal estado que la Hermandad de S. Antón se vio obligada a demoler la entrada que formaba el porche, lo típico de la ermita, en vista de la ruina que ello constituía²².

²⁰ “El Accitano” nº 929 de 10-10-1910. Apuntes para una biografía (II parte)

²¹ Notas sobre el obispo D. Manuel Medina Olmos escritas por Juan Delgado Roquer. Archivo privado del autor de este trabajo

²² Escrito del Presidente de la Hermandad de S. Antón dirigido a D. Juan Aparicio López solicitando que Regiones Devastadas se hiciera cargo de la restauración de la ermita. (Del archivo privado del autor de este trabajo)

En 1954 Juan Delgado Roquer, presidente de la Hermandad, que lo fue al menos durante cincuenta años, escribió al accitano Juan Aparicio López, que entonces era el Director General de Prensa, solicitándole que se hiciera cargo de la restauración de la ermita la Dirección General de Regiones Devastadas, porque el presupuesto dado por los técnicos para su arreglo ascendía a la cantidad de 20.000 pesetas y la Cofradía por surtirse sólo de las cuotas de los hermanos, que la gran mayoría eran labradores, no podía hacer frente a tan abultados gastos²³.

En 1977, D. Manuel Ruiz Ariza, párroco de San Miguel, y el presidente de la hermandad de San Antón, Juan Delgado Casas, hijo del anterior presidente, solicitaron una subvención a la Diputación Provincial de Granada aduciendo *“que dado el estado casi ruinoso en que se encontraba la ermita, la parroquia y la Hermandad, con más valentía que posibilidades, han llevado a cabo el arreglo de la techumbre, solería nueva de terrazo, repaso general y arreglo de los accesos”*²⁴

Por los años 1995 y 1996, José M^a Ortiz Valero y sus colaboradores con entusiasmo, trabajo, amor por conservar el patrimonio cultural y las tradiciones accitanas y con las aportaciones económicas de benefactores, beneficios de rifas y lotería y otras mil maneras de buscar fondos, hicieron posible una gran obra de restauración. Se reconstruyó el primitivo atrio o porche con tres arcos, los laterales con rejas de hierro forjado y el central con puertas también de hierro, a las paredes exteriores se les quitó el enfoscado dejando los ladrillos y la mampostería a la vista, se edificó una espadaña nueva, se pusieron los tejados nuevos y se llevaron a cabo otros arreglos. Gracias a esta labor realizada por amor a Guadix y a sus gentes, y que antes ya realizaron otros accitanos, ha hecho posible que los actuales y los venideros podamos seguir admirando, como parte de nuestro patrimonio cultural, una ermita, dedicada al anacoreta San Antonio Abad, con cuatro siglos y medio de historia.

SOBRE LA ACTUAL IMAGEN DE S. ANTÓN

La primitiva imagen de S. Antón debió ser destrozada durante la Guerra Civil de 1936, por lo que en 1962 el que entonces era presidente de la Hermandad, Juan Delgado Roquer, encargó al escultor granadino Nicolás Prados López una nueva imagen. En el presupuesto se describía la talla: *“Imagen de S. Antón, talla en madera de 1,30 de altura mas la peana 15 cm. con galones dorados, llama de plata de ley en una mano y libro o cualquier atributo en la otra”* y se indicaba el precio: *“este trabajo*

²³ Del archivo privado del autor de este trabajo

²⁴ Ibidem

no lo haría en menos de treinta mil pesetas, pues tiene muchos estofados en oro de ley y es una imagen muy cuidada y buena. Para Vd. el precio mínimo es de diecinueve mil pts...” El precio aún debería ser elevado para la paupérrima economía de la “*Cofradía de San Antonio Abad, llamada vulgarmente de SAN ANTÓN, integrada en su mayoría por labradores humildes y que sólo vive de la aportación económica de los hermanos sin poder distraer un céntimo en ninguna otra atención más que en las propias de la fiesta del santo anacoreta*”, porque el Presidente de la Hermandad rogó al escultor Prados que colaborara económicamente rebajando el precio. Al final consiguió el “*precio especial por donación del escultor de diez mil setecientas cincuenta pts*”, cantidad que se vio aumentada en 750 pts. debido a que la llama que llevaba en una mano era en plata de ley. Las condiciones de pago de la escultura eran una letra de cambio por valor de 5.000 pts. a ocho días vista, desde la firma del contrato, y el resto al entregar la obra.

En febrero de 1963 se terminó de hacer la imagen y el escultor se lo comunicó al Presidente alegrándose “*de haberle podido servir, pero lamento ser yo el que haga la donación a los devotos de esta imagen, pues he sufragado de mi dinero una gran cantidad, además con lo que Vds. han dado apenas basta para sufragar los primeros gastos*”

Se inició una suscripción popular con objeto de recaudar fondos con los que pagar la nueva imagen y también reparar la ermita que estaba en un lamentable estado de abandono. Para esto se imprimieron unas octavillas en las que se decía:

*“Hay fiestas tan populares y tan arraigadas en el alma de las gentes, que por sí solas constituyen la fisonomía de un pueblo, su respeto a lo tradicional y su profundo sentido religioso. Diríamos que Guadix posee el secreto de dar al ambiente el semblante exacto de cada Fiesta de nuestro calendario religioso y patriótico. Y esto es lo que Guadix ha hecho en la festividad de San Antón, poner dos pinceladas de buen gusto y humor con gran inspiración religiosa, que, dan a la fiesta un aspecto atractivo y pintoresco al mismo tiempo que de gran estima y respeto. Todo es en ella popular, mas no vulgar; todo es necesario, pero con medida y tacto. Desde la profusión de llamaradas de su vigilia nocturna hasta la gran apoteosis humana de devotos que presencian la entrañable e indescriptible procesión del santo. Por esta devoción tan tradicional de nuestro pueblo al **Santo Anacoreta**, gran acierto el de nuestro **Excmo. Ayuntamiento** al declarar la festividad de San Antón **Fiesta Local**. Acierto que aplaudimos y agradecemos sinceramente.*”

Pero, carísimo lector, existe una circunstancia gravísima que amenaza con la desaparición de esta Fiesta Tradicional, y es el estado ruinoso de la Ermita del Santo que exige una inmediata reparación; y la carencia de una Imagen digna que avive y acreciente la devoción en todos los hogares. Para remediar lo primero y conseguir lo segundo hacemos desde estas líneas un llamamiento a la generosidad de todos para que cooperen con su donativo al coste de la reparación de la Ermita y adquisición de la nueva Imagen en talla...”

Los donativos se podían entregar al párroco de S. Miguel D. Manuel Ruiz Ariza o al mismo presidente de la Hermandad D. Juan Delgado Roquer, quien también pidió colaboración económica a accitanos que vivían fuera de Guadix y con los que le unía una gran amistad. Uno escribía: “... ¡cuántos y cuan entrañables recuerdos tiene esta fiesta para nosotros los accitanos tal vez más acrecentados en los que faltamos o estamos tantos años lejos de la patria chica! Le adjunto 50 pesetas (muy modesta es la aportación, pero ¿no se conseguirán mil como esta?). Si más adelante, por no cubrirse los gastos, hay que hacer otra, tenga la bondad de decírmelo...” Un sacerdote, párroco de Galera, le decía: “Querido tito Juan: se las he mandado, -se refiere a las octavillas pidiendo la colaboración económica-, a las parroquias de Cúllar-Baza, Freila, Zújar en las cuales se hallan hijos de Guadix. El cura de Galera (era él mismo) contribuye con 100 pts. Y termina “...que sea una ermita que refleje la fe que nos legaron nuestros antepasados. ¡Viva San Antón con su marranillo y to! Otro accitano residente en Málaga, envía 100 pts. “...no sólo en recuerdo de tiempos pasados sino por la gran devoción que mis padres siempre tuvieron a S. Antón...” Además, en la carta que escribe le habla de “...un cuadro de S. Antón de gran tamaño (pintura del siglo pasado, pero sin firma) que en mi casa estuvo colgado hasta que lo cedí a la parroquia de Santiago”. Le pide que se lo reclame a la parroquia, donde cree que estará enrollado, y se lo lleve a la ermita de S. Antón. Un accitano afincado en Granada escribía: “Soy accitano nacido en 1885 en esa feligresía (le escribe al párroco de S. Miguel) en la casa esquina a la cuesta Empedrada, frente a la huerta y jardín de D. Francisquito...le he impuesto un modesto giro postal de 50 pesetas para contribuir a esa suscripción como contrapartida a las muchas pelotas de nieve que en mi juventud le arrojé al Divino Santo el día de su traslado desde su Iglesia a esa Parroquia...”

LA FIESTA DE S. ANTÓN

Por el año de 1904, en el semanario “El Accitano”, el colaborador Garcí-Torres escribía la siguiente crónica sobre la fiesta de S. Antón:

“La cuña. ¿Qué novio será el que no la entregue a su novia el día de san Antón! Ninguno. San Antón se celebra en sumo grado, es uno de los días más señalados del año. Allá a su ermita, sita en el barrio de San Miguel, acuden por la mañana temprano, muy temprano, las vacas del río de Fardes, del río de la ciudad y limítrofes a dar las nueve vueltas y un sacerdote las hisopa con agua bendita. Más tarde llegan los toros de los labradores, van engalanados con una bandera hecha del mejor pañuelo de seda que posee la niña de la casa, sujeta entre los cuernos y lujoso frontal, dos mozelos lo cogen de las astas, otro de la cola, así hombre y bruto van corriendo, que lo hacen dar larga carrera por calles y plazas, y por fin las consabidas nueve vueltas, y reciben agua bendita los animales en sus anchos lomos. La era ante la Ermita y las otras siguientes están llenas de puestos de dulces, higos, pasas, torraos, cañas dulces, dátiles agrios y verdes, naranjas, limas, limones, cacahuet, avellanas, de todo hay, y los compradores y los curiosos y los devotos del Santo Abad compran, bullen, hablan, ríen, y algunos se apitiman? de alborozo puro, diciendo en su lengua en vez de san Antón, Sarrantón, que el nerviosismo de ella en tal estado no les deja pronunciar bien, empero la alegría es inocente, sin pependencias ni disgustos, es una cana al aire y nada más. Son las once. ¡La procesión sale!, se oye el tin, tin, de la campana, la gente se descubre. Pasa. El cohetero tirando cohetes de dinamita, gordos, retumbantes. El tambor...tan...tan... cataplán. El estandarte llevado por un mayordomo que se contonea y marca el paso. Los cofrades con sus cirios correspondientes, sus capas de paño pardo de amplías esclavinas y zapatos de becerro enclavados para que duren, San Antón en floridas andas colocado. La clerecía que canta. La música marcial que toca marcha regular. Dan las dos. Se encerró en medio de vítores y alabanzas. ¡A comer! Durante la tarde muchas señoras y señores en las solanas. Caballos, mulos, borricos, con los mejores arreos, montados por jinetes, muchos de los cuales ruedan por hazas y vericuetos. La oración, todo concluye, desfile general. Guadalupe, su padre e Isidro fueron a la era. Ella radiante de hermosura, él orgulloso, llevándola a su lado, el tío Lorenzo, ufano con tener tal hija, y con que ella tuviera un novio tan bueno, tan aplicado, tan cabal. ¡Qué cuña, pero, qué cuña compró Isidro a su novia!: un pañuelo de seda que le costó diez pesetas, lleno, repleto de bote en bote, allí cayeron el turrón, las peladillas, las

batatas endulzadas, los torraos, las granás, la mar. Y después de verlo todo y de haber pasado un rato delicioso, al molino. No sin que antes regalaran a San Antón las patas y la careta de uno de los cerdos que se habían matado, promesa que Guadalupe tenía hecha al Santo y que como ferviente devota fue a cumplir. ¿Por qué sería la promesa? Eso no se lo dijo a nadie. ¡Con razón! ¿Qué tenía que ver persona alguna con ella y con lo que deseara del Santo? ¡Caracoles, cuántas curiosidades señores!



En un número del semanario “ACCI” de 1955 se publicaba una entrevista que le hicieron a D. Juan Delgado Roquer, presidente de la Hermandad en la que hablaba de cómo era la fiesta en el pasado. También envió una crónica a la emisora local “La Voz de Guadix” para dar a conocer cómo se celebraba en la antigüedad la tradicional fiesta de S. Antón, titular de la Hermandad que él presidía:

“Tengo que empezar diciendo que soy el decano de esta Hermandad²⁵ por pertenecer a ella desde la edad de ocho años cuando mi abuelo materno me llevaba de la mano a la ermita. La fiesta de S.

Antón era la más típica y concurrida de Guadix, porque todo el pueblo desfilaba por la ermita. En aquella fecha el santo siempre estaba en su iglesia con la custodia de un ermitaño y el día 15 de enero se trasladaba a la iglesia de S. Miguel para ser adornado. La noche del 16 se llevaba a su ermita rezando el rosario y con gran solemnidad, mientras se encendían por todas partes las grandes luminarias; profusión de llamaradas, inmensas hogueras que se alimentaban con leña y todos los objetos inservibles y combustibles y que ardían en entusiasmado fervor de fe en el abogado del fuego. En muchas casas se celebraba S. Antón haciendo rosetas y los que se encontraban en mejor situación económica lo celebraban con grandes buñoladas reuniendo a todos sus familiares. Había muchos devotos que velaban al santo desde esa noche hasta el día siguiente con la gran apoteosis humana de accitanos que presenciaban la entrañable e indescriptible procesión del santo. En las primeras horas del día 17, antes que fuera de día, los mozos, llevando pañuelos de seda rodeando la cabeza, recorrían las calles, con dirección a San Antón, con las parejas de toros, uncidos al yugo, luciendo vistosas banderitas formadas con los

²⁵ En 1955 decía que llevaba cerca de 50 años. Tendría unos 28 años cuando fue nombrado Presidente de la Hermandad

pañolones que en seda de colores bordaran las novias; los mocetones, magros, fuertes como nuevos Hércules, bien cogidos a la cola y cuernos de los nobles brutos que, al



trotar en su carrera, hacían sonar el tintineo de los collarines, se mostraban muy orgullosos al dar las típicas “nueve vueltas” a la Ermita del Santo hasta que se aproximaba la hora de la procesión y formaban con el mayor respeto detrás de la imagen. Antes de la procesión asistíamos a la misa que se celebraba en la ermita siendo párroco de S. Miguel en aquel tiempo D. Juan Aparicio y

coadjutores D. Torcuato Peralta y D. Juan García Genaro. Terminado el evangelio ocupaba la sagrada cátedra²⁶, que estaba a la entrada de la ermita a mano derecha, y le cantaba las glorias al santo anacoreta el Sr. Canónigo Lectoral de la catedral que era D. Miguel Valero. ¡Qué bien nos daba a conocer como el templo de la ermita fue edificado antes de la catedral de la Magdalena!²⁷ Cómo eligieron el cerro donde está situada la ermita para que desde todo el campo fuera visible, cómo se constituyó la Hermandad con muchísimos hombres llenos de fe y de grandes voluntades, que cuando llegó a nuestra ciudad la Santa Reliquia del brazo de nuestro patrón S. Torcuato (1593) en el vecino templo de S. Lázaro la hermandad de S. Antón, que era la única que en aquella fecha había, veló la santa reliquia y a otro día procesionalmente formó hasta la Santa Catedral. Nos contaba cómo el generoso santo S. Antón repartió sus bienes y cómo sigue haciendo el milagro de que en su día se repartan bienes entre todos los necesitados²⁸ de industriales de todas especies, que la Hermandad la componen en su mayoría clases humildes²⁹, pero tienen la gran satisfacción que no faltó un solo año que grandes oradores dejaran de ofrendar a nuestro santo, como muchos años lo hizo el canónigo de nuestra catedral D. Juan López, D. Juan de Dios Ponce y Pozo que el año 1936, desde Orihuela, me escribió

²⁶ Se refiere al púlpito

²⁷ Se refiere a la iglesia de La Magdalena la que según la tradición fue catedral en tiempo de moros porque los mozárabes vivían por esta zona y tenían incluso Obispo. En la calle Real, cerca de esta iglesia hay una casa a la que llaman la casa del Obispo

²⁸ En la entrevista que hicieron en 1955 al Presidente decía que “como es costumbre hemos llevado la clásica cuña al Orfanato de la Divina Infantita y al Asilo de los Ancianos Desamparados”

²⁹ En 1955 pagaban de cuota anual 15 pesetas

diciéndome las grandes ocupaciones que tenía y que le hablara a un compañero para que en ese célebre día lo sustituyera y lo hizo D. Justo Marquina.

*Por la tarde eran los caballos que, aunque pocos, solían lucirse ricamente enjaezados, y hasta algún pinturero jinete se permitía habilidades muy del gusto del numeroso público que invadía las eras circundantes y colindantes de la pequeña Ermita. Guadix entero acudía a esta fiesta tan llena de luz y color y acudía a festejar al Santo, pero a festejarse cada cual a su manera sin que faltase la igualmente típica bota de buen vino. Abundaban los puestos de dulces, como los de Parrilla, el carrillo sin igual con los riquísimos garbanzos de **Carchena**, las naranjas y limones dulces del **Miñarro**, las pasas, higos y caña dulce de **Joaquín el verdulero**... De todo se encontraba en San Antón y allí iba todo el pueblo a comprar la “cuña”. ¡Con qué orgullo, qué airosos y alegres marchaban aquella noche los novios a “pelar la pava”, llevando a las novias la célebre “cuña”, ofrenda de su cariño y exponente sencillo, pero valioso, del recuerdo de tan típica fiesta...!*

Con toda esta tradición accitana, ¿no nos da pena que ese templo que amenaza caerse desaparezca y no exista ni devoción al abogado de los animales ni al del fuego, que tantas promesas en su nombre se hacen? Me es algo inmodesto decirlo. ¿Es que es justo que en una ciudad como la nuestra se diga que esta simpática fiesta sólo la sostiene un hombre³⁰ que por el peso de sus muchos años debe ser relevado y que funcione con más esplendidez y se imite a aquellas familias que dieron culto a nuestro titular hace 70 años?

En el semanario “ACCI” que se publicó de 1955 a 1959 salió un artículo sobre la fiesta de S. Antón que decía:

“Pero la fiesta más típica y concurrida era, sin duda, la de San Antón. Todo Guadix desfilaba por la ermita. Ya la noche del 16 se encendían por todas partes las grandes luminarias; inmensas hogueras que se alimentaban con leña y todos los objetos inservibles y combustibles. En las primeras horas del día 17 recorrían las calles, con dirección a San Antón, las parejas de toros, uncidos al yugo, luciendo vistosas banderitas formadas con los pañolones que en seda de colores bordaran las novias; y los mocetones, magros, fuertes como nuevos Hércules, bien cogidos a la cola y cuernos de los nobles brutos que, al trotar en su carrera, hacían sonar el

³⁰ Se está refiriendo a él mismo. En el cargo de Presidente de la Hermandad lo sustituyó su hijo Juan Delgado Casas que al menos estuvo en este cargo hasta 1979.

*tintineo de los collarines, se mostraban muy orgullosos al dar las típicas “nueve vueltas” a la Ermita del Santo y acompañar después a la procesión solemne. Por la tarde eran los caballos que, aunque pocos, solían lucirse ricamente enjaezados, y hasta algún pinturero jinete se permitía habilidades muy del gusto del numeroso público que invadía las eras circundantes y colindantes de la pequeña Ermita. Guadix entero acudía a esta fiesta tan llena de luz y color y acudía a festejar al Santo, pero a festejarse cada cual a su manera sin que faltase la igualmente típica bota de buen vino. Abundaban los puestos de dulces, como los de Parrilla, el carrillo sin igual con los riquísimos garbanzos de **Carchena**, las naranjas y limones dulces del **Miñarro**, las pasas, higos y caña dulce de **Joaquín el verdulero**... De todo se encontraba en San Antón y allí iba todo el pueblo a comprar la “cuña”. ¡Con qué orgullo, qué airosos y alegres marchaban aquella noche los novios a “pelar la pava”, llevando a las novias la célebre “cuña”, ofrenda de su cariño y exponente sencillo, pero valioso, del recuerdo de tan típica fiesta...!*

SOCIEDAD DE SAN ANTONIO ABAD

La Hermandad de S. Antonio Abad, conocida popularmente como la Hdad de S. Antón, el 1 de junio de 1933 fundó la “Sociedad de San Antonio Abad”. El año de su fundación se inscribieron 167 socios con sus correspondientes compañeras que normalmente eran sus mujeres, aunque también podían poner a su madre o a una hermana. Había socios que se inscribían solos, bien porque fueran sacerdotes como es el caso de D. Juan de Dios Ponce y Pozo, que era socio de gracia, y D. José Vilches, párroco de S. Miguel o bien porque fueran viudos o viudas. En la sociedad había socios de indulgencias y socios de luz. Cada socio de indulgencia pagaba cuando ingresaba 6,75 pts. y después 6 pts. de cuota anual y los socios de luz 3,75 pts. cuando ingresaba y 3 pts. al año. Se podía pasar de ser socio de luz a ser socio de indulgencia y se pagaban 6 pts. Cuando un socio de indulgencia moría a su viuda se le entregaban 102 pesetas.

Por las cuentas de la Sociedad se sabe que en 1934 a la banda de música, por su asistencia a la fiesta de S. Antón, se le pagaron 175 pts. Por derechos de parroquia, toque de campanas, leña para la luminaria, cohetes, tres citas a los muñidores y gratificación por las arcas de cera se pagaron 109,75 pts.

En 1935 por los cohetes gastados en la fiesta se pagaron 30 pts, por los derechos de iglesia y campanas 29,75 pts.

En 1936 por gastos de fiesta de música, derechos de parroquia, campanas, iluminaria, cohetes, “esperma” [sic] y citas 287,75 pts.

En 1942,-desde el inicio de la Guerra Civil española el 18 de julio de 1936 hasta el año 1941 la Hermandad no tuvo actividad-, los socios eran sólo 101. Por las cuentas se sabe que por el ingreso de un hermano mayordomo pagaban 55 pts. Por asistencia de la banda música se pagaron 300 pts. y por 8 docenas de cohetes 255 pts. y de gratificación a la banda de tambores y cornetas 45 pts., por 2 premios a toros y caballo 50 pts., por derechos parroquiales 81 pts. Este año la Hermandad tuvo unos ingresos de 2.857 pts. y unos gastos de 976 pts. por lo que quedaron 1.881 pts.

En 1943 los hermanos pagaban 5 pts al año. Le pagaron a la banda municipal 500 pts, en 1944 la misma cantidad y en 1945 le aumentaron hasta 600 pts. Por una saca de harina repartida en pan gastaron 135 pts. lo que quiere decir que para S. Antón hacían pan y lo repartían entre los pobres.

En 1944 la Sociedad de S. Antonio tenía 123 socios y 8 viudas. Según las cuentas de este año por 2 arrobas de vino para el rancho de los soldados pagaron 46 pts, por obsequiar a los colegiales (seminaristas) por oficiar (ayudar) la misa 32 pts., para obsequiar a las autoridades y hermanos en la ermita de S. Antón 72 pts. Al año siguiente (1945) obsequiaron a las autoridades y Hermandad con una botella de coñac y 1 de anís que les costó 43 pts. Al predicador D. Juan López le dieron 40 pts. y en 1946 le aumentaron hasta 50 pts. Por las dos citas de las dos defunciones 20 pts. (A la persona que iba citando a los socios para que asistieran al entierro de un socio que había muerto se le daba por cada vez que hacía esto 10 pts.) Al maestro Miguel de la Heras por hacer el púlpito de la ermita de S. Antón le pagaron 300 pts. Por un trono para el santo le pagaron al carpintero Eduardo Franco 350 pts y a Antº López por cobrar los recibos 25 pts, y por dos premios de engalanar fachadas 200 pts. Al Jefe de Orden Público le obsequiaron con 20 pts. y a la fuerza pública (municipales), después de la fiesta los obsequiaron con 4 docenas de dulces y 2 botellas de coñac cuyo coste fue de 80 pts. Por la tela para el fajín del cerdo 6 pts. (al cerdo o cerdos que rifaban cada año le ponían un fajín o banda de tela alrededor).

Este año de 1944 imprimieron 9.400 papeletas que vendían a 1 peseta, así que tuvieron unos ingresos de 9.400 pts de las papeletas de la rifa del cerdo que costaba 1.800 pts comprarlo y 250 pts mantenerlo. En 1945 gratificaron a dos hombres por cuidar de los cerdos 35 días con 700 pts. Al que vendía las papeletas de la rifa y se

encargaba de cuidar del cerdo le daban 370 pts. Al final haciendo cuentas le sacaban al cerdo 6.380pts. La Hermandad también vendía lotería de navidad.

Para la fiesta de S. Antón en su ermita debían traerse una campana de alguna iglesia, posiblemente S. Miguel, porque pagaron de porte de la campana 15 pts y por colocarla en la ermita 50 pts.

Por las cuentas de 1945 sabemos que del reparto de pan a los pobres gastaron 455 pts, para los premios a los mejores toros engalanados el 1º premio lo dotaron con 50 pts, y el 2º premio con 25 pts y el premio a la caballería mejor enjaezada con 25 pts., 10 docenas de cohetes les costó 400 pts, la gratificación a la banda de cornetas 120 pts., por derechos parroquiales al cura de S. Miguel 81 pts. (en 1945 ya le dieron 150 pts), obsequio a los soldados la mañana de la procesión 44 pts. y por una garrafa de vino para la tropa para el rancho 48 pts.

Otros gastos que se tuvieron en 1945 fueron: Por la compra de una campana 700 pts., por la compra de 3 cerdos a los Sres. Peinado 4.500 pts., por 12 fanegas de maíz a 80 pts cada una para criar al cerdo 960 pts., gratificación a un hombre para cuidar de la iluminaria 10 pts., gratificación al ermitaño 15 pts., en 1946 le aumentaron la gratificación a 30 pts., 54 cirios costaron 1450,20 pts. Enviar un telegrama de felicitación al Sr. Obispo D. Rafael Álvarez Lara les costó 3,55 pts.

Este año de 1945 la Hermandad tuvo unos ingresos de 17.267,65 pts y unos gastos de 12.829,30 pts. por lo que quedó un saldo positivo de 4.438,35 pts.

Los ingresos eran por cobro de recibos 620 pts (1948) y los gastos eran de asistencia de la banda de música 600, premio a la mejor fachada 100, premio al mejor toro 50, premio a 4 toros a razón de 25 pts cada toro 100 pts, gratificación al Ayuntamiento 25, al muñidor por citar y llevar la cera 50, al ermitaño 25, 5 docenas de cohetes a 40 pesetas la docena 200, de derechos parroquiales 65, programas 65, gratificación por llevar la bandera 5 pts., de gastos de secretaría 16 pts.

En 1946 los socios eran 124 y 8 viudas. Tuvieron de ingresos por lotería 1.000 pts. La junta directiva este año estaba formada por: Presidente Juan Delgado Roquer, secretario Domingo Teva Valderrama, tesorero Juan Pedrosa López, fiscales Miguel Amezcua Cárdenas, Antº Rodríguez Ruiz, Antº Amezcua Fernández y vocales Manuel Berbel Villegas y Prudencio García Hernández.

En 1948 fue nombrado tesorero Juan Delgado Casas (hijo del presidente) y nuevos vocales Antº Martínez Góngora y Luis Martínez Góngora.

En 1951 el vicepresidente era Miguel Amezcua Cárdenas, secretario Joaquín Hidalgo Sánchez, tesorero Juan Delgado Casas, fiscales José Martínez López y Antº Martínez Góngora y vocales Prudencio García Hernández, Antº Rodríguez Ruiz y Luis Martínez Góngora. En 1958 seguía la misma Junta directiva.

En 1947 eran 126 socios y 9 viudas. En 1948 la Hermandad tenía 124 socios y 12 viudas. En 1950 eran 139 y 13 viudas. En 1951 eran 133 socios y 19 viudas. En 1956 eran 124 socios y 20 viudas. En 1957 eran 121 socios y 20 viudas. La última relación es de 1963 y en ella sólo aparecen 91 socios y 11 viudas.

En 1950 ya aparece el premio a una carroza en la procesión a la que le dieron 50 pts, 5 premios a cinco parejas de niños a 15 pts cada pareja 75 pts. Este año D. Antº Ruiz Martínez, que entonces era alcalde de Guadix, pagó una 2ª carroza gastándose 650 pts. El convite a las autoridades costó 200 pts.

En 1951 por un obsequio de vino y aguardiente al ermitaño 22 pts, premios a una pareja vestidos de gitanos 15 pts. Este año para la rifa de los cerdos se hicieron papeletas a 0,25 cts cada una por las que se sacaban 11.400 pts. Las papeletas se repartían entre 109 hermanos o socios para que las vendieran. En 1952 se hicieron 58.000 papeletas para la rifa de tres cerdos a 0,25 céntimos (1 real), como no se vendieron todas se sacaron 12.376 pts.

Los gastos de este año de 1951 fueron: Por pintar Juan Balboa el cartel de los cerdos se le dieron 40 pts, al carpintero por enmarcar el cartel 10 pts, premio del 1º cerdo de 10 arrobas a D. Torcuato Raya 2.325 pts, premio del 2º cerdo de 8 arrobas a D. Luis García Varela 1800 pts, premio del 3º cerdo de 6 arrobas a D. José Muro Zamora 1380 pts. A la banda municipal por tocar en la diana, el rosario y la procesión 800 pts., obsequio para la diana 135 pts., obsequio a las Hermanitas del Asilo 100 pts, gratificación a los municipales 25 pts, obsequio al Jefe de los Municipales (1 kg de turrón) 40 pts., por citar a los Hermanos y llevar la cera a la catedral para la procesión del día de S. Torcuato, procesión del Corpus y Congreso Eucarístico 45 pts., por el asta de níquel de la bandera de la Hermandad 315 pts.

En 1953 el día de S. Antón se rifó una torta y sacaron 800 pts. Se dio de premio 15 pts a una mujer que iba vestida de gitana.

En 1954 se rifó una cesta con la cuña con el sorteo Pro-ciegos del día 18 de enero, siendo el agraciado D. Adriano López Peña. De esta rifa se sacaron 1471 pts.

En 1955 se le entregó al Orfelinato de la Divina Infantita un donativo de 100 pts., a D. Antº Rodríguez Castillo se le pagaron por una bandera 200 pts.

En 1958 se le da 50 pts de gratificación a la Escolanía por cantar en la función religiosa el día de S. Antón.

El último año en que se dan las cuentas es el 1964. Después hay un salto hasta 1977 que es el último que se recoge en el libro de caja.

LA ERMITA DE SAN LÁZARO

Por la disposición viaria de Guadix, marcada desde dentro por la ubicación de sus puertas de entrada, se observa que más allá del recinto urbano, pero a la vera de los caminos surgidos de esas puertas, se sitúan ermitas más o menos lejanas de la ciudad que en la época musulmana serían morabitos o mezquitillas. Este es el caso de la ermita de S. Lázaro que está junto al camino que conducía a Granada, después de que el viajero hubiera salido de la ciudad por la correspondiente puerta de Granada. Es posible que poner esta ermita bajo la advocación de S. Lázaro se debiera a que además de ermita fuera un lazareto donde cumplían cuarentena los viajeros que procedían de poblaciones infectadas por la temida epidemia de la “peste”

Subsistió la vieja fábrica de la época musulmana durante toda la primera mitad del siglo XVI, ya transformada en ermita cristiana, aunque con la misma finalidad de cuidar enfermos, especialmente enfermos moriscos. O más aún, a los enfermos que se acercaban a la ciudad. Y en el periodo constructivo y de reformas urbanísticas y arquitectónicas que experimenta la ciudad, durante los obispados de fray Antonio de Guevara, don Martín de Ayala y don Antonio del Águila, como tantos otros edificios se modificó para que sirviera para el culto y se le añadió una casa contigua, claustro para los ermitaños y enfermos. Para sus fines, se contaba con la asistencia de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza y del Señor S. Lázaro que tenían su sede en dicha ermita.

En 1565 salieron las condiciones para hacer la obra de esta ermita para la que se presentaron diversos albañiles con sus presupuestos: Fco. Díez la podía hacer en 118 ducados; Cristóbal de Mora, que empezó presentando un presupuesto de 117, terminó diciendo que podría hacerla por 90 ducados; Marcos de Huete licitó la obra en 110 ducados, finalmente la rebajó hasta 85; Fco de Huete en 100 ducados; maese Tomás se obligaba a hacer la obra en 90 ducados con la condición que le dieran “*tablones y zimbras para los arcos*”. Finalmente el 13 de febrero de 1566 se adjudicaba la obra de albañilería a Fco. Roldán, vecino de Guadix, en la cantidad de 80 ducados, obligándose “*de la hacer y dar acabada para desde aquí a mediada la quaresma primera q verna deste presente año de la fecha desta, conforme a las dhas condiciones y remate so pena de pagar todas las costas y daños, perdidas y menoscabos...*”³¹ En la edificación de la ermita intervino el cantero Bartolomé Sánchez. Para ella se abasteció de pinos que costaban a 56 reales la unidad, y ripias a

³¹ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 2

2 reales, al tiempo que Pedro Gazí, morisco de Santa Ana, suministraba los ladrillos, a cuatro reales el millar, y otros ladrillos de espadilla, éstos a dos ducados el millar. Cuando prácticamente estaba acabada la ermita y sólo iniciado el segundo cuerpo, quedó paralizada la obra posiblemente como consecuencia de la guerra de los moriscos (1568-70).

Por las cuentas que se presentaron de la obra de la ermita en junio de 1565 sabemos que se pagó a Bautista Sánchez, cantero, por tres pinos a 56 ríes [sic], cada uno, y 165 ripias a razón de 2 ríes, cada una.

A Pedro Gazí (de Santa Ana) por 750 ladrillos, a razón de 4 ducados el millar, y 1.150 ladrillos de espadilla, a dos ducados el millar.

La expulsión de estos moriscos, de una parte, y de otra, la merma de rentas que tras expulsarlos supuso para todos, acabaron definitivamente con el primitivo proyecto que por otra parte, concebido como hospital de moriscos, ya no parecía tener sentido con la expulsión de éstos.

Después de 1570, la ermita sólo tuvo un ermitaño que fue el sacerdote Miguel de Collados.

El 14 de abril de 1586 el venerable Miguel de Collados³², capellán de la catedral “*a cuyo cargo esta la hermita de S^{or} san laçaro y bienes y ornam^{tos} della q esta edificada a la salida desta ciudad como se va camino de granada dixo q della le llevaron dos tablas de manteles caseros de lino delgados nuevos y dos paliás o paños librados de seda de colores guarnescido el uno la mitad con una cinta de seda azul y la otra mitad con una cinta de seda amarilla dorada algo vieja y el otro paño librado a la morisca guarnescido con unas puntas nuevas de hilo blanco...y assy mismo le havian llevado de la peana del altar mayor donde tenia un christo para la ofrenda, un dosel de damasco pardo guarnescido con terciopelo pardo biejo algo roto con cinco anchos y una casulla con tafetán blanco con cenefa de raso carmesí con guarniciones de oro y plata y franjas y franjones de oro y plata...*” y esto sucedió el sábado santo, víspera de Pascua de Resurrección, por la tarde a la puesta del sol. En su declaración sobre lo sucedido dijo que él “*dexo compuestos los tres altares q ay en la dha hermita y luego el domingo siguiente de Pascua por la mañana yendo antes del dia a abrir la hermita hallo q avian robado...*” Habiendo sido informado Collados que al ladrón lo habían apresado en Granada y le habían requisado lo robado, solicitó

³² A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2312-E, documento nº 12

a la justicia, que tenía en depósito los bienes embargados, que se los devolvieran a la ermita.

En 1593, el obispo de la diócesis don Juan Alonso de Moscoso, consiguió por la intercesión del rey Felipe II, que el abad del Monasterio de Celanova, donde estaba depositado el cuerpo de S. Torcuato, donase a Guadix unas reliquias de su santo patrón. D. Francisco Rubio Dávila, arcipreste de la catedral, fue el encargado de ir a por ellas a Celanova. El 27 de febrero de dicho año llegó a Guadix y depositó las reliquias en la ermita de San Lázaro, que estaba extramuros de la ciudad, donde le esperaban el obispo, así como un gran número de eclesiásticos y seglares. El arcipreste entregó al Prelado la llave de un arca pequeña de ébano, cubierta de plata que venía dentro de otra mayor. El Obispo abrió las arcas que estaban en el altar mayor y comprobó que venían las Santas Reliquias en la misma forma en que se especificaba en el documento que venía de Celanova. Su ilustrísima sacó la canilla del brazo de S. Torcuato, que adoró con profunda reverencia, y la mostró a los que allí estaban y se cantaron vísperas con mucha solemnidad. Al día siguiente que era domingo, después de celebrarse la misa mayor en la catedral, salieron en procesión hacia la ermita, eran las nueve de la mañana, los cabildos eclesiásticos y secular, todo el clero de la ciudad, las cruces de las parroquias del obispado, las cofradías con sus insignias, los pendones de los oficios, muchas danzas, música, soldados y otros regocijos, siendo muy grande el concurso de gente que acudió de todo el Reino de Granada y otras partes. Cuando llegó la procesión a la ermita, el Prelado “extrajo la canilla y hueso del dedo, que uno y otro son del brazo derecho del santo, las colocó en el hueco de un brazo que para este fin se había hecho, sobredorado, escarciado y labrado con primor, el cual se puso en unas andas de cuatro columnas de plata ricamente adornadas. Desde la ermita se dirigió la procesión, por el camino de Granada y puerta de Bazamarín, que desde entonces se llamaría de S. Torcuato, a la catedral, llegando a ella serían las cuatro de la tarde. Al día siguiente el Obispo dijo misa de pontifical en S. Torcuato, predicando el P. Francisco Suarez, de la Compañía de Jesús. Hizo labrar un nicho de mármol, con su reja sobredorada, en el testero del altar mayor, al lado del Evangelio, donde se colocó el brazo sobredorado con las santas reliquias, haciendo entrega de las mismas al Cabildo³³.

Continuó la vida lánguida y monótona de la ermita, cuyo mayordomo, Miguel Collados murió por 1595, dejándola en el mayor desorden, lo que no impedía que por

³³ SUÁREZ, P. “Historia del obispado de Guadix y Baza. Artes gráficas Arges. Madrid. 2ª edición

entonces se recibieran muchas limosnas, unas, en la misma ermita, y otras, mediante petición del ermitaño por las calles y viviendas de la ciudad.

Con fecha 14 de agosto de 1595 *Diego Ortiz, fiscal del Obispado, dice: Que de muchos años a esta parte, después que Miguel de Collados murió, último mayordomo de san Lázaro, al cual se tomaban las cuentas de tal ermita de san Lázaro..., por cuanto se le hacían muchas limosnas, especialmente las que hacían Diego López de Espinosa, lo mismo que las que se recogían en la ermita como en el resto de la ciudad, porque como consta, se pedía por toda la ciudad, todas las semanas. No obstante, resulta que esta Ermita no tiene cáliz ni misal. Por todo lo cual se deben tomar nuevamente las cuentas para ver en qué se gastan tales limosnas. Por otra parte, resulta que el dicho Diego López de Espinosa tiene muchas limosnas en su poder (lino, queso, etc.), y ahora se ha hecho ermitaño de San Sebastián.*

El siguiente ermitaño fue Pérez de Hinojosa, que posiblemente, viendo que no obtenía suficientes limosnas, aunque las pedía, se estableció en la ermita de san Sebastián.

En 1611 fue nombrado ermitaño Bartolomé de Morales:

“En la ciudad de Guadix a veintidós días del mes de diciembre de mil y seiscientos y once años ante mi el notario público...pareció presente Bartolomé de Morales ermitaño de la ermita del Sr san Lázaro de Guadix como principal y Cristóbal Ruiz, ministril, como su fiador, vecino de Guadix a quien doy fe que conozco y ser los contenidos ambos a dos y juntamente...por cuanto el dicho ...está nombrado por ermitaño de la ermita de san Lázaro de Guadix y para usar su oficio y que se le entreguen los bienes de la dicha ermita el dicho principal y fiador se obligan de que darán [...] con pago todos los bienes contenidos en el memorial de estotra parte...”

Relación de los ornamentos, imágenes y otras cosas que hay en la ermita de S. Lázaro de esta ciudad que se han de entregar al hermano Morales, santero

El retablo del altar mayor encima del cual hay dos imágenes pequeñas: una Verónica y una Magdalena. Una imagen de Ntra Sra que está en una caja con sus puertas con un velo de red. Una cruz de ébano con un Cristo pequeño para el altar. Un ara y una tablica con las palabras de la consagración. Un frontal de terciopelo azul viejo. Unos manteles raídos. 2 candeleros de acofar viejos. 2 ángeles de madera que sirven de candelero. Una campanilla de metal. Un atril de palo. 2 lámparas. 2 mesas de altar con sus bancos. 2 frontaleras de red viejas. 2 cortinillas labradas moriscas. 6

bancos de madera. 2 cruces de palo. 1 atril. 1 candelero de difuntos. 1 pila de agua bendita. 1 estera de esparto. 1 casulla de tafetán azul a dos haces y una de picote dorado y morado con flecos colorados. 1 estola y manípulo de lo mismo. 1 alba y amito y un cingulo de seda azul y blanco. Unos corporales con la palia labrada de seda de colores viejos y corporales blancos. Una palia de red forrada en tafetán azul con una cruz en medio y una hijuela de red. Una hijuela bordada con un cordero en medio. Otra hijuela de red con oro. Otra hijuela de red forrada en tafetán amarillo. Otra hijuela blanca con una trencilla de hilo de oro. Un pedazo de tafetán carne y para el cáliz. Otra palia vieja labrada de seda de colores. Otra palia blanca con flecos [...] y amarillos. Una cortina de red que se pone en los altares. Una frontalería de red con fleques naranjados. Una tira de red de tres varas y media. Una aljuba morisca vieja. Otra pacra de red con puntas. Otra pacra de red. 9 cuartillejos de red labrados y 4 por labrar. Un cofre de nogal pequeño en que están los dichos ornamentos.

En 1729 era ermitaño Crístobal López. En un escrito dirigido al Provisor se quejaba porque los guardas de rentas provinciales de la ciudad habían entrado en su casa, estando él ausente, y se habían llevado una hazada y un caldero sin que su hermana lo pudiera impedir, alegando que debía 30 reales de los derechos de la seda que crió el año anterior. Su protesta se basaba en que siendo ermitaño gozaba de fuero eclesiástico por lo que sólo la justicia eclesial podía iniciar autos contra él si hubiera cometido algún delito³⁴

Por los libros de nombramientos sabemos que por el año de 1693 era ermitaño Francisco Buendía, durante el s. XVIII se conocen los nombres de Crístobal Martínez (1744-1757), Tomás Hernández (1773) y Ant^o Ruiz (1794) y del s. XIX los ermitaños Alfonso Sánchez (1800), Ant^o Caudal (1805), Ant^o García (1809), Melchor Vázquez (1817) y Manuel Espínola (1830).

Por el el año 1845, Pascual Madoz, en su diccionario “Geográfico-Estadístico-Histórico de España” decía refiriéndose a Guadix: “...tiene dos paseos o sitios de recreo principales con algunos árboles, el uno llamado S. Lázaro, camino de Granada, sin asientos...” En el semanario “El eco accitano” por el año 1889 se podía leer: Los tejados de la ermita de S. Lázaro están en un estado tan ruinosos que si se hundieran pudieran ocasionar desgracias personales por ser el atrio de la ermita el descanso de los transeúntes y el refugio de estos en días de tormenta³⁵”.

³⁴ A.H.D.Gu. Sección “ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 26

³⁵ “El eco accitano”, nº 6 de 4-8-1889

En 1922, el párroco de S. Miguel, D. Ant^o del Valle Martínez, dirige un escrito al Vicario de la diócesis para decirle *“que la ermita de S. Lázaro, perteneciente a dicha parroquia, tiene el tejado casi totalmente destruido y algunos desperfectos en sus paredes; siendo necesario una reparación en la misma antes de que las aguas pudran las maderas de su techumbre; y estando calculado por el perito albañil en 170 pesetas el gasto que se necesita hacer...”*, le suplica le libre dicha cantidad para comenzar las obras de reparación. El Vicario le responde que autoriza la realización de la obra si su costo no excede de 100 pesetas que es la única cantidad que puede ofrecerle y que se la entregaría al finalizar la obra previa justificación de lo gastado³⁶



En la década de los 60 y debido a su abandono, la ermita de San Lázaro fue declarada por el Obispo de la diócesis como lugar no sagrado, y, aunque en 1984 fue adquirida por un industrial que puso en ella una tienda de antigüedades, sin embargo poco después quedó en situación de abandono. Por el año 1998 un nuevo propietario se preocupó de rehabilitarla para hacerla su vivienda familiar a partir del año 2001.

La que fue ermita de S. Lázaro en la actualidad vivienda familiar

Nuestro insigne escritor, Pedro Antonio de Alarcón, hace una descripción detallada del aspecto de la ermita en su obra **“El niño de la bola”**:

“...Y ya estarían a quinientos pasos de ella, cuando al cruzar por delante de cierta solitaria ermita precedida de un porche, que allí se alza desde tiempo inmemorial...”; “...a la luz de la lámpara que alumbraba aquel humilde santuario, a la entrada de dicho porche, separado del interior de la ermita por unos barrotes de madera...”; “...así diciendo, la buena mujer, acercó al joven a uno de los asientos de cal y ladrillo que decoran todavía aquel porche, y que sirven de lugar de descanso a paseantes y devotos...”

³⁶ A.H.D.Gu. Sección “ermitas, capillas y oratorios. Caja 3389, documento nº 94

ERMITA DE S. SEBASTIÁN

S. Sebastián fue un santo que sufrió doble martirio por defender el cristianismo. Nació en Narbona (Francia) a mediados del siglo III, pero desde muy pequeño sus padres se trasladaron a Milán. Su padre era militar y él quiso seguir sus pasos, llegando a ser capitán de la guardia pretoriana del emperador romano Diocleciano. Era respetado por todos y apreciado por el emperador, que ignoraba que Sebastián fuera cristiano de corazón. Cumplía con la disciplina, pero no tomaba parte en los sacrificios a los dioses ni en otros actos que fueran de idolatría. No exteriorizaba su fe, pero se valía de su posición privilegiada para propagar el cristianismo y ayudar a los cristianos: visitaba a los encarcelados, alentaba a los débiles y abatidos, daba ánimo a los que padecían tormento, intervino en sostener la fe de dos caballeros romanos, Marco y Marceliano, hermanos mártires. Así vivió unos cuantos años simultaneando el cargo de soldado del emperador pagano con el cargo de soldado de Cristo, hasta que un día un soldado celoso de su posición lo denunció al emperador, éste le llamó y le obligó a escoger entre seguir siendo soldado del emperador o ser soldado de Cristo. Escogió a Cristo y el emperador furioso mandó que lo amarraran a un tronco y muriera asaeteado por un grupo de sus mejores arqueros. Cuando se daba por muerto, una mujer devota llamada Irene, lo llevó a su casa y le curó las heridas. Se presentó de nuevo ante Diocleciano para que reflexionara sobre la injusticia que estaba haciendo con los cristianos, y éste asombrado al verlo vivo, enfurecido, mandó que lo llevaran al circo y que fuese públicamente apaleado hasta que expirase. Murió el 20 de enero del año 288 y su cuerpo fue arrojado a una de las cloacas más grandes de Roma para que no se le pudiera dar sepultura, pero quedó colgado de un garfio y fue recuperado de noche por un grupo de cristianos dirigidos por una mujer llamada Lucina a la que se apareció el Santo para que sacase su cuerpo y fuese enterrado en un cementerio subterráneo (catacumbas) de la Vía Apia a los pies de San Pedro y San Pablo.

La devoción a S. Sebastián se inició muy pronto, pues cuentan que por su intercesión libró a la ciudad de Roma de la peste en tiempos del Papa Agatón. Este hizo levantar un altar en su honor para rendirle pública veneración. Luego muchos peregrinos comenzaron a visitar en Roma la catacumba del Santo, extendiéndose su culto y devoción rápidamente fuera de la ciudad imperial.

En nuestra tierra la devoción a S. Sebastián se remonta al tiempo de la Reconquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos en 1492. A partir de esta

fecha muchos pueblos lo tomaron como patrón erigiendo ermitas y capillas para darle culto. Guadix lo nombró como su patrón y abogado en 1562. También hubo poblaciones que hicieron voto para que por su intercesión Dios las librara de la epidemia de la peste celebrando fiestas para agradecer al santo su intercesión ante Dios.

La ermita de S. Sebastián de Guadix se construyó, como era costumbre, fuera de la segunda muralla de la ciudad, un tanto alejada de la puerta de Bazamarín, la actual puerta de S. Torcuato, aunque junto a una vía de comunicación como era el camino a Baza o actual rambla de Baza. Establecida la comunicación con esta ciudad por la carretera nacional, el viejo camino, junto con la ermita, quedó marginado experimentando camino y ermita degradación por abandono. En la época musulmana el lugar de la ermita lo ocupaba una mezquitilla o morabito que servía para atender a los caminantes que caían enfermos o estaban hambrientos y como lugar donde los mendigos pedían limosna.

Este morabito ya debía existir cuando llegaron los Reyes de Castilla, Isabel y Fernando, (1489) ya que en un documento de 1495, suscrito por el alcayde de la alcazaba de Guadix y después regidor de la ciudad don Fernando de Mendoza, padre del Adelantado del Río de la Plata D. Pedro de Mendoza y Luján, consta que siendo el propietario de las ruinas de un antiguo morabito dispuso que el maestro albañil moro Corteza reparara y construyera en parte lo que después sería la ermita de S. Sebastián y para ello se acarrearon diversos materiales, no para hacerla nueva, sino sólo para arreglarla por lo vieja que estaba.

Cuando los Reyes Católicos, después de tomar a los moros la plaza de Fiñana, llegaron por la rambla del mismo nombre hasta Guadix (1489) hicieron un descanso y recibieron el homenaje de los notables musulmanes guadixíes en la ermita del Humilladero, tras lo cual bajaron por el río y pasaron junto al morabito que a los pocos años se convertiría en una ermita que, posiblemente por indicación de los Reyes, se dedicaría a S. Sebastián lo mismo que hicieron con otras mezquitillas situadas a la entrada de otras ciudades que reconquistaron en aquella ocasión.

Según cuenta la tradición para conmemorar el acontecimiento de la entrega de las llaves de la ciudad, tras la reconquista, por parte del rey moro a los Reyes Isabel y Fernando, pasado el tiempo se colocó delante de la ermita una cruz de mármol blanco sobre pedestal cuyos restos en 1892 estaban parte en la ermita y parte en una huerta cercana.

La ermita de San Sebastián por el año 1584 debía ser lugar muy concurrido de cristianos que asistían a ella para participar en el culto divino y como sede de algunas cofradías como demuestra un documento en el que Fray Francisco del Castillo, prior del convento de santo Domingo de esta ciudad de Guadix y los alcaldes y algunos cofrades de la *Cofradía de las Angustias, Transfixión y Soledad de Nuestra Señora*, dicen que se han enterado que ciertas personas han pedido y suplicado al Obispo que les autorice a fundar una Cofradía en la Ermita de San Sebastián bajo la advocación de *Nuestra Señora de las Angustias* y que como ya está instituida la *Santa Cofradía y Hermandad de las Angustias y Soledad de Nuestra Señor* en el convento de santo Domingo no es conveniente que haya otra de igual nombre, ya que por ser Guadix una ciudad de tan poca población dos cofradías de igual nombre sería perjudicial para ellos, “porque si hay dos tasas de una misma devoción, la limosna que se allegará para la una y para la otra será muy poca, y habiendo una sola, si no bastare la limosna de ella, entre los hermanos suplicaremos por las necesidades que nuestra Cofradía tuviere”, además que la cofradía de las Angustias y Soledad del convento de Sto Domingo ya está instituida, por lo que le piden al Obispo D. Juan Alonso de Moscoso no autorice esta nueva Hermandad que el ermitaño quiere hacer en la ermita de S. Sebastián.

Hay constancia documental que en esta ermita tenían su sede y salían en procesión las cofradías de las “Cinco Llagas de Ntro. Sr. Jesucristo”, fundada en 1584 por su primer ermitaño, cuyo titular era un Cristo de vestir con túnica, bonete, un cingulo, toca y sobretoca, la del “Santo Ecce Homo” (1590) y la de “Jesús con la cruz acuestas” (1590).

La cofradía de las Cinco Llagas creó una gran polémica entre agustinos y dominicos, porque unos y otros pretendían que se trasladara de la ermita de S. Sebastián a sus respectivos conventos de S. Francisco y de Sto. Domingo. En la polémica para sacar la hermandad de la ermita también intervinieron los beneficiados de la parroquia de Santiago que adujeron tener preferencia sobre franciscanos y dominicos ya que la ermita estaba enclavada en los límites de su parroquia y además tenían espacio suficiente para alojarla en la iglesia de Santiago. Al final el deán de la catedral D. Francisco González Villalobos determinó que la cofradía se quedara donde siempre había estado.

Por los años anteriores a 1590 era santero de la ermita Andrés López y a partir de dicho año el obispo D. Juan Alonso de Moscoso nombró como ermitaño a Luis de Palomares. Cuando se hizo cargo de la ermita realizó el inventario de los enseres y

bienes que poseía. A destacar el retablo del altar mayor que estaba formado por siete tableros, de los que los cuatro del centro tenían las representaciones de la Resurrección, S. Sebastián, la Transfiguración y Ntr. Sr. Crucificado. Había, además, otro retablo de S. Andrés, con sus puertas, en el que estaba la Anunciación, una imagen pequeña de S. Cristóbal en su urna y otra de un Niño Jesús pequeño. La ermita, además del altar mayor, tenía dos altares más, uno con el Cristo con la Cruz acuestas y otro con Sta. Catalina³⁷.

En la Semana Santa de 1594 la Hermandad de las Cinco Llagas tuvo problemas para salir en procesión la mañana del Viernes Santo, pues al ir el prioste a la ermita se encontró que sus puertas estaban cerradas por lo que tuvo que solicitar le entregaran las llaves ya que de no salir podría perderse la devoción al Cristo de las Cinco Llagas.

Por el año 1595, Melchora de la Paz y Robles, esposa del morisco Hernán Valle de Palacios, dejó testado el dar seis ducados de limosna para el arreglo y ampliación de la ermita que por estas fechas debía estar caída como lo demuestra un documento de 1597 que recoge un incidente gozaba de inmunidad eclesiástica³⁸. La justicia de la Iglesia defendía el privilegio de asilo del que gozaban los que se acogían a él, mientras que la justicia real sostenía que no podía ni debía gozar de la inmunidad ya que aquel lugar no era sagrado sino “profano y meramente lego”, porque, aunque en algún tiempo fue iglesia con su cementerio propio, “ahora está caída y destruida y sin esperanza de reedificación...”

Según un inventario de 1596 además de las imágenes ya mencionadas del “Cristo de las Cinco Llagas”, el “Ecce Homo” y un Nazareno también se veneraba una imagen de la Virgen de los cuchillos o Angustias con un Cristo en su regazo y la de Ntra. Sra. de la Piedad.

En un escrito de 1599 dirigido al Provisor *“felipe de la cruz mayordomo y prioste de la cofradía de las cinco llagas digo que la ermita esta a gran peligro de undirse rrespecto de estar los çimientos calados y carpidos del agua y umedad de la rrambla que esta mas alta que los çimientos de la ermita y agora de presente se a hundido y quebrado una madre y otros maderos que por ello esta muy a peligro de hundirse la ermita y si se hundiese causaría grandísimo daño en las ynsinias y retablo que esta en la ermita que son de mucho valor y ansimismo los materiales, teja y*

³⁷ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3366-D, documento nº 22

³⁸ Privilegio local concedido a los templos e iglesias, en virtud del cual los delincuentes que a ellas se acogían no eran castigados con pena corporal en ciertos casos.

madera se perderá de que todo resultara gran daño y pues la ermita y las demás de esta ciudad están ermanadas y su hacienda en poder del beneficiado cristobal martinez del saz, como mayordomo de las ermitas de esta ciudad, a v.m. pido y suplico mande al dho beneficiado acuda a reparar este daño... ”³⁹

En un documento sin fecha, pero que podría ser de principios del s. XVII, por ser el presbítero Diego Ortiz de Valdivieso el fiscal eclesiástico, se denuncia “...a los oficiales de albañiles y alpargateros de esta ciudad los cuales estando obligados como lo tienen de uso y costumbre inmemorial de acompañar en las procesiones con los pendones de sus oficios no lo han hecho en la procesión general que esta sta iglesia [catedral] hizo a la ermita de S. Sebastián a cumplir el voto que esta ciudad tiene hecho en la que fueron todos los demás oficios con sus estandartes... de donde se sigue que la devoción de los fieles vaya a menos por lo que pido y suplico condene a los dhos oficios y a los oficiales, que para esto tienen diputados, en todas las penas que han incurrido y les mande que de aquí adelante cumplan con su obligación como deben y si no han nombrado oficiales que los nombren y se sepa quien son y que tengan en buena guarda y custodia los estandartes...”⁴⁰

En 1619 el prior del convento de Santo Domingo, el Guardián del convento de S. Francisco y el prior del convento de S. Agustín elevan un escrito al obispo D. Jerónimo de Herrera y Salazar diciendo que les ha llegado la noticia que los frailes Capuchinos pretenden fundar en Guadix por lo que le piden “no consienta ni permita que los dichos Religiosos Capuchinos asienten ni hagan convento en esta ciudad ni su obispado ni en él erijan nuevo convento”. Este escrito no debió influir en los frailes Capuchinos, pues 19 años después, el 11 de octubre de 1638, el Provisor y Vicario General de la diócesis en nombre del Sr. Obispo Fr. Juan Dionisio Fernández Portocarrero inicia un proceso judicial, porque le ha llegado la noticia que el Concejo Justicia y Regimiento de Guadix ha concedido licencia a ciertos religiosos Capuchinos para que hicieran nueva fundación, dándole y asignándole para ello la ermita de S. Sebastián. Por esta razón manda se notifique al escribano mayor del Ayuntamiento, José de Santa Cruz, le remita el acuerdo de la Corporación Municipal y cualquier disposición o licencia que los Capuchinos hubieran presentado para que se les concediera la autorización dándole un plazo de un día para que contestara bajo

³⁹ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas capillas y oratorios”. Caja 3366-D, documento nº 33

⁴⁰ A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2320-C, documento s/n

pena de excomuni3n mayor y 10.000 maraved3es aplicados para obras p3as y si pasado el plazo no cumpliera lo mandado se le dar3a por condenado.

Ante esta apremiante resoluci3n del Vicario, el escribano mayor del Ayuntamiento respondi3 que cuando entr3 a ocupar este cargo hizo juramento de no revelar ni decir cosa alguna de lo que se tratase en cabildo por lo que no ser3a legal dar traslado de los acuerdos tomados y s3lo lo har3a con una orden del Juez o del Presidente de la Real Chanciller3a de Granada, por lo que como ten3a que guardar secreto no cumplir3a con lo que el Provisor le ordenaba.

Por otro lado los Beneficiados de la parroquia de Santiago, en cuya jurisdicci3n se encontraba la ermita de S. Sebasti3n, al enterarse que los Capuchinos de la orden de S. Francisco quer3an fundar convento en dicha ermita y que se les hab3a concedido licencia dirigieron un escrito al Sr. Obispo pidi3ndole que declarara nula la licencia por creer que el Ayuntamiento no era parte leg3tima para otorgarla, sino que esto le corresponder3a al Obispo ya que lo contrario ser3a ir contra todo derecho y libertad eclesi3stica al entrometerse un poder civil en disponer y gobernar las cosas eclesi3sticas, adem3s aduc3an que como la ermita estaba dentro de la parroquia de Santiago eran sus beneficiados los que ten3an y hab3an tenido desde tiempos inmemoriales la responsabilidad y la atenci3n de la ermita celebrando en ella las fiestas, las misas funerales y dem3s oficios divinos que se hab3an celebrado y celebraban y que hab3an sido ellos los que se hab3an llevado los emolumentos, las ofrendas y dem3s derechos que por derecho can3nico pose3an. Otro argumento m3s era que en caso de que al Ayuntamiento le perteneciese alg3n derecho “porque celebraba en la ermita fiesta por el voto que la ciudad ten3a hecho a S. Sebasti3n, hab3a de ser com3n de los cabildos eclesi3sticos y seglar, pues ambos concurrieron a hacer el dicho voto y concurren a cumplirlo” y por 3ltimo que los beneficios de esta ciudad eran pobres y los Beneficiados de la parroquia de Santiago viv3an con muchas necesidades y si se les quitara un poco de los ingresos que obten3an por los servicios que prestaban en esta ermita no podr3an vivir, adem3s de que Guadix ten3a muchos pobres de solemnidad y los Capuchinos viv3an y se sustentaban de las limosnas que ped3an por lo que tanto unos como otros posiblemente perecer3an de necesidad. Estas eran las razones por las que suplicaban al Obispo que declarara nula la licencia que le hab3a dado el Ayuntamiento.

Las razones que aportaba el Fiscal Eclesi3stico para impedir que el Ayuntamiento se entrometiera en derechos exclusivos de la Iglesia dando licencia a unos frailes para que fundaran en un edificio religioso eran las siguientes:

Que era privativo de los obispos admitir nueva fundación de conventos de religiosos tanto por derecho como por decreto del Concilio de Trento y por otras disposiciones apostólicas y especialmente por “motu proprio” del papa Clemente VIII. Que ninguna persona ni comunidad seglar tenía ni podía tener dominio ni derecho ni facultad de disponer de ninguna iglesia ni lugar sagrado ni eclesiástico y mucho menos en favor de regulares por pertenecer esto a la Santa Sede Apostólica. Que el Ayuntamiento y personas de él, pretendiendo usurpar este derecho y potestad apostólica y la jurisdicción episcopal ordinaria, habían admitido la fundación de convento en esta ciudad a los religiosos Capuchinos y para hacerla les dieron y adjudicaron la iglesia de S. Sebastián, que está fuera y cerca de los muros de esta ciudad, por lo que habían incurrido en graves penas establecidas por derecho y por diversas constituciones apostólicas.

Entre los testimonios que el fiscal eclesiástico recoge para conocer sobre si era verdad que el Ayuntamiento había concedido licencia para que los Capuchinos fundaran en la ermita de S. Sebastián está el del hermano Pedro Delgado, santero de la ermita, que dijo haber oído que el Concejo de esta ciudad había aceptado que los Capuchinos hicieran nueva fundación y que para esto le habían dado licencia y le habían asignado la ermita de S. Sebastián y que esto que dice lo sabía porque cuando fue al Ayuntamiento a pedir las colgaduras para hacer la fiesta principal que todos los años se hacía en la dicha ermita a Ntra. Sra. del Buen Suceso, hablando con D. Luis de San Martín, regidor y escribano mayor del mismo, al preguntarle que si le habían mandado que le diera las colgaduras respondió que sí, pero que pronto le quitarían este menester porque ese día se había dado la ermita a los Capuchinos para que fundaran convento.

Otro testigo dijo que el religioso que solicitaba el permiso traía licencia del Rey para hacer la fundación, aunque él no la había visto ni el religioso la presentó ni constaba en el libro del cabildo municipal. El Ldo. D. Juan de Rivera, presbítero, aportó un nuevo dato al decir que sabía que la Sra. Juana de Molina les había ofrecido levantarle la casa en la que habían de vivir de limosna.

Las razones del Ayuntamiento para conceder licencia a los Capuchinos eran que este era parte interesada, ya que por corresponder a los vecinos el sustento ordinario de los frailes, que según su estatus tenían que vivir de limosnas, no podían hacer la fundación, aún en el caso de que los frailes tuviesen licencia eclesiástica concedida por el Obispo, sin el consentimiento del Ayuntamiento, que según se expresaba en la petición que se presentó en el Ayuntamiento tenían licencia y facultad

del Rey para fundar como patrono que era de todas las iglesias y conventos de este reino, que el consentimiento que se le había dado a los frailes no suponía perjudicar al derecho y licencia eclesiástica, que el Consistorio no había tenido intención de entrometerse en el derecho eclesiástico ni dar licencia en lo espiritual, como pretendía decir el Fiscal Eclesiástico, sino sólo dar el consentimiento, además el Ayuntamiento erigió la ermita de sus fondos para ponerla en el estado en que estaba como dueño que era del inmueble y sólo se limitó a cedérsela de limosna a los frailes sin entrometerse en lo espiritual sin que tuviera intención de perjudicar el derecho eclesiástico que tiene el Sr. Obispo puesto que en definitiva no se hubiera podido hacer la fundación sin la aprobación episcopal. El acuerdo del Consistorio municipal fue que cuando viniesen los frailes y se viese la orden y licencia que traían del Rey iría una comisión a dar cuenta al Sr. Obispo y Cabildo eclesiástico de la pretensión de los frailes y de lo que el Concejo había acordado para ver si el Sr. Obispo lo aceptaba.

Otro argumento era que no siendo la ermita parroquia ni iglesia en que de ordinario estuviera el Santísimo cesaba la administración que en ella podía tener el Obispo y sólo le quedaba el consentimiento en lo espiritual, por ser lugar sagrado, de lo que se hiciera en la ermita y esta facultad no se le quitaba, porque en ella fundasen los frailes su convento, sino que más bien se ampliaba más con él, pues venían a estar sujetos a su jurisdicción ordinaria en la forma que la tiene de los demás de esta ciudad.

El Escribano Mayor del Concejo, Justicia y Regimiento de Guadix certificó que con fecha de 8 de Octubre de 1638 se leyó una petición del P. Fr. Marcos de Granada, Guardián de los Capuchinos de Vélez-Málaga que decía: “Fr. Marcos de Granada, Guardián del convento y frailes Capuchinos de Vélez- Málaga en nombre de los frailes Capuchinos de S. Francisco digo que hace años que los capuchinos para mayor servicio de Dios tratan de fundar en Guadix un convento y para esto su Majestad le ha dado licencia y facultad y sólo falta el beneplácito y consentimiento de la ciudad y que se le señale sitio donde fundar el convento teniendo en cuenta su pobreza ya que los capuchinos no tienen rentas ni las pueden tener según sus estatutos y se tienen que sustentar de limosna.

Desde el Ayuntamiento se les respondió diciendo que “vista por esta ciudad la petición determina que por lo mucho que le importa que la Religión entre y se funde en esta ciudad y teniendo en cuenta el bien que de ello se seguiría para sus vecinos por la frecuencia de sacramentos y por el bien de las almas y el aumento de la Religión”, tiene por bien, consiente y da licencia al P. Guardián de los Capuchinos

franciscanos para que vengan a esta ciudad y funden en ella el convento señalándole como sitio la iglesia de S. Sebastián.

El Tribunal Eclesiástico dictaminó que el acuerdo tomado por los Regidores era nulo por haberse entrometido a dar licencia a los Capuchinos sin tenerla del Sr. Obispo ni haberla mostrado de quien competentemente se la podía dar usurpando en ello la jurisdicción eclesiástica puesto que por ningún derecho pertenece a seculares el poder darla y así mismo por haber dado iglesia sin tener autoridad para ello por ser personas seculares. Se manda no ejecuten el acuerdo que tomaron en cabildo bajo pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados aplicados para gastos de guerra que el Rey hace contra los infieles.

En el año 1647 el hermano Fr. Pedro Delgado, ermitaño de la ermita de S. Sebastián y de Ntra. Sra. del Buen Suceso⁴¹, teniendo necesidad de ir personalmente a Roma para comunicar al Papa “ciertas cosas del servicio de Ntro Señor y para aumento de la ermita, casa⁴² y bien de las almas” hace inventario de todos los bienes de la ermita “porque tiene muchos bienes de consideración” uniendo los que tenía cuando entró de ermitaño con los que ha adquirido tanto de sus propios bienes como de limosnas. Según este inventario en un aposento alto de la ermita dentro de un arca pequeña había un manto de lama⁴³ azul fina con puntas de oro finas pequeñas y otros dos mantos más, manteles de altar, un alba, velos, cortinas, corporales, varias palias⁴⁴, amitos, hijuelas⁴⁵, casullas, cíngulos, manípulos, una cruz de reliquias. En la sacristía en una cajonera había toda clase de ornamentos sagrados, un misal y tres campanillas. En el altar mayor estaba la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso vestida con “un manto de tela blanca viejo con puntas de plata falsas”, con una corona de plata imperial sobredorada y con el Niño Jesús que tenía seis vestidos que estaban en posesión de Dña. Catalina de Espinosa, mujer de Pablo Bautista regidor de esta ciudad⁴⁶, además estaba la imagen de S. Sebastián con una peana, otra de S. Pascual

⁴¹ En 1647 la ermita estaba bajo la advocación de S. Sebastián y Ntra. Sra. del Buen Suceso

⁴² Por este documento se puede asegurar que la ermita contaba también con la casa donde residía el ermitaño

⁴³ Tela de oro o plata en que los hilos de estos metales forman el tejido y brillan por su haz sin pasar al envés.

⁴⁴ Cortina o mampara exterior que se pone delante del sagrario en que está reservado el Santísimo.

⁴⁵ Pedazo de lienzo circular que cubre la hostia sobre la patena hasta el momento del ofertorio.

⁴⁶ AHDG. Caja 974 fl. 7 Documento incompleto del inventario de la ermita de S. Sebastián

con un hábito de picotillo⁴⁷ de Córdoba guarnecido con galón de oro. En el coro de la ermita, en mitad de la baranda, había una figura de un santo Cristo Crucificado de bulto clavado en una cruz de madera con los remates dorados y con un pie de madera en forma de peña, Santa Inés con su relicario y peana dorada de medio talle, Santa Polonia, dos ángeles de talla con sus peanas doradas e instrumentos de música, una figura pequeña de S. Francisco, un Niño Jesús de talla con su peana dorada y una imagen de S. Juan. La ermita tenía cinco bancos de pino, y todos los demás utensilios de cualquier iglesia parroquial. Fr. Pedro Delgado, santero de la ermita, dio fe de que el inventario era correcto quedándose como depositario del mismo Miguel Jerónimo sacristán menor de la catedral obligándose a tenerlos en su poder para entregárselos a Fr. Pedro Delgado o a la persona que el Sr. Obispo ordenara.

INTENTO DE LOS FRANCISCANOS DESCALZOS DE S. ANTONIO DE HACER UNA HOSPEDERÍA EN LA ERMITA DE S. SEBASTIÁN

Diez años después del intento de los Capuchinos de fundar en la ermita de S. Sebastián con fecha 10 de junio de 1648⁴⁸ el Deán y Cabildo reciben una carta del P. Fr. Juan de Corona, provincial de los religiosos menores descalzos franciscanos de san Antonio con la petición, en nombre de la provincia de S. Juan Bautista, de que les concedieran “un hospicio donde reciban los padres que pasan de unos conventos a otros por la gran descomodidad que pasan en casa de los seglares”. La carta decía: “...bien le consta a V.S. la necesidad grande que esta provincia tiene de un hospicio en esa ciudad y lo mucho que lo ha deseado y solicitado para que los religiosos que pasan a Granada y Loja y los que de allá vuelven al cuerpo de la provincia puedan albergarse observando en todo la compostura religiosa cosa que no se puede conseguir en casa de los seglares ni los religiosos hospedarse con la decencia que pide nuestro estado por lo que en nombre de esta provincia suplico a V.S. nos conceda licencia para tomar dicho hospicio en esa ciudad.

El Deán y Cabildo habiendo visto la carta del P. Provincial, la patente y la petición acordaron que se dé licencia para que en esta ciudad los padres y religiosos menores descalzos de la provincia de san Juan Bautista tengan una casa de hospicio para recibir y hospedar a los religiosos de su orden que pasan por esta ciudad con la condición de que en dicho hospicio no ha de haber más de cuatro religiosos y se ha

⁴⁷ Picote: Tela áspera

⁴⁸ A.H.D.Gu. Libro 15 de Actas capitulares, fl 131 vt

de guardar el rigor de hospicio sin ninguna otra extensión y si en algún momento no se cumpliera esta condición añadiendo el número de religiosos o extendiéndose a otra cosa que no sea concerniente al dicho hospicio el intento del Cabildo es no darles la licencia ni admitirles en manera alguna y desde ahora para entonces declaran no tener voluntad de darle el hospicio y le dan por nulo por los muchos inconvenientes que tiene esta ciudad especialmente porque es muy pobre y tiene tres conventos de



Primitiva ermita de S. Sebastián

religiones mendicantes y no tiene caudal para sustentarlos, declarando que el motivo que ha tenido el Cabildo para concederles este hospicio es el estar esta ciudad y ser paso del reino de Murcia y Valencia al de Granada y Andalucía donde los dichos padres tienen conventos y en ella tengan casa de hospicio donde hallen acogida los religiosos que pasan por ella con la comodidad y decencia que pide su religión y descalcez y no para que hagan

morada de asiento si no fuere los dichos cuatro religiosos que ha de haber en él.

Con fecha 23 de junio de 1648⁴⁹ “el Cabildo señaló la casa que llaman del Aljibe, que está frente a la catedral, para que en ella instalaran el hospicio que habían solicitado de la que tomaron posesión, pero la Ciudad recibió una carta del P. Provincial en la que le pedían les diera la ermita de S. Sebastián por ser más a propósito para el hospicio y de más comodidad para su vivienda. La Ciudad por lo que le toca por haber edificado la dicha ermita y por la obligación que tiene de repararla atendiendo a que los dichos Padres padecen muchas incomodidades en la casa en que hoy viven ha determinado darles la ermita de S. Sebastián reservándose para la Ciudad el derecho de Patronato y el poner sus armas en dicha ermita.

Ante esta cuestión de haberle concedido la Ciudad la ermita de S. Sebastián alegando su derecho de Patronato sobre ella y el de poner su escudo, el Cabildo se informó sobre si la Ciudad en algún tiempo tuvo derecho de Patronato sobre la ermita,

⁴⁹ Libro 15 de actas capitulares, fl 137

porque la fundara a sus expensas, si la tiene dotada, si alguna vez ha usado de derecho de patrón y si ha tenido puestas armas en algún tiempo. Lo que el Cabildo averiguó fue que la ermita se hizo con las limosnas que se juntaron de particulares de esta ciudad, que el Ayuntamiento no la tenía dotada y que nunca había tenido armas en ella. Una comisión del Cabildo fue a la ermita, donde estaba en ella el ermitaño, que era el hermano Pedro Delgado, entraron en ella y vieron las armas de la Ciudad, pintadas en un lienzo puesto en un bastidor, puestas en el testero de lo alto de la capilla y al preguntar que qué escudo era aquel, el ermitaño contestó que lo había traído un muchacho que dijo se lo habían dado unos diputados de la Ciudad diciéndole que lo llevara a la ermita de S. Sebastián para que el ermitaño lo pusiera en ella, que tenían orden del Provisor. Al preguntarle los comisionados que por qué lo había puesto sin orden del Cabildo, que era quien lo había nombrado como ermitaño, respondió que él sólo había atendido a lo que le había dicho el muchacho que lo trajo de parte de la Ciudad, pero que lo quitaría para que cesaran los inconvenientes, si los había. El ermitaño fue preguntado si durante el tiempo que llevaba en la ermita había visto, o de antes había oído decir, que la Ciudad tuviese en ella algún escudo de armas o hubiera usado algún derecho de Patrón y quién había fundado la ermita y si la Ciudad la tenía dotada a lo que respondió a todas las preguntas de forma negativa añadiendo que las armas estaban en la ermita sólo desde que él las puso y que esta se sustentaba sólo con las limosnas que recogía y que había oído decir que aunque ayudó en algo la Ciudad en la edificación de la ermita se hizo con las limosnas de particulares y como testimonio de este particular enseñó unas letras gravadas en la pared que dijo estaban allí, según la tradición, desde que se edificó la iglesia y por ellas parecía que el edificio había sido a costa de particulares y pobres de esta ciudad que dieron limosna para ella. Después de conocer todo esto el ermitaño, por orden del Provisor, quitó el escudo de armas y se lo entregó al Cabildo para que dispusiera de él como más conveniente fuera.

Parece ser que los diputados del Cabildo catedralicio, para buscar una solución a este problema, se excedieron en sus funciones por lo que el Deán por tener noticias de los sentimientos de la Ciudad sobre este asunto y por conocer el peligro evidente de que se turbara la paz que el Cabildo tenía con la Ciudad acordaron “que los comisionados se detengan en sus casas y no salgan de ellas hasta que el Cabildo acuerde otra cosa, lo cual deben cumplir bajo pena de excomunió mayor y multa de 500 ducados aplicados para gastos de guerra que S.M. hace contra infieles”. Con posterioridad la Ciudad pidió al Cabildo levantara la detención que tenían en sus casas los dichos diputados del Cabildo a lo que este accedió.

Con fecha 9 de octubre de 1648⁵⁰ “el hermano Pedro Delgado, ermitaño de la ermita de S. Sebastián dice que por haber señalado el Cabildo y el Ayuntamiento por hospicio, que se les dio a cuatro religiosos descalzos de S. Francisco, dos aposentos que están incorporados en la ermita donde tenía su habitación ordinaria y recogía sus limosnas y los adherentes de la dicha ermita se quedó sin tener dónde habitar y dormir por cuya causa para tener cómoda habitación y que los religiosos pudieran estar divididos en sus celdas y hospedar sus huéspedes que pasan por esta ciudad a los reinos de Granada, Valencia y Murcia y que no tuviesen las camas en el coro de la ermita con indecencia e incomodidad notoria suplica al Cabildo le autorice a levantar otros tres o cuatro aposentos pequeños encima de los antiguos que hay en la ermita sin ensancharlos ni dilatarlos más. El Cabildo acordó darle la licencia por lo que comenzó la obra desfundando el tejado y levantando unas esquinas de ladrillo y unas tapias de tierra con una capa de hormigón”.

En esta situación al Corregidor, debido a que los religiosos de los demás conventos de Guadix tenían pleito en el Real Consejo contra los descalzos franciscanos para que no hicieran fundación de convento en Guadix y que si estuviera concedida dicha fundación cesaran en su intento, le llegó una provisión para que impidiera la obra de los aposentos, pero teniendo en cuenta el peligro en que estaba la ermita y su retablo, por estar ya descubierto el tejado y que con los temporales de agua y nieve del invierno podía hundirse, no quiso proveer cosa alguna remitiendo su petición al Consejo al que le comunicaba la situación de la obra de la ermita que hacía temer se hundiera el testero del altar y los aposentos y perderse el retablo, lo que costaría muchos ducados, por lo que convenía se pusiera remedio al menos hasta cubrir y tejar los aposentos o se vuelvan a poner en el mismo estado en que estaban, de todo lo cual daba aviso al Cabildo y a la Ciudad para que como dueños y patronos de la ermita manden poner el remedio que más convenga. Después de escuchar lo que el Corregidor dijo el Cabildo éste acordó que se continuara la obra en su altura y se cubriera de manera que las aguas no pudieran causar daño sin que se continuara más obra ni división de aposentos ni otra cosa que pudiera contravenir al embargo y provisión de S.M.

Con fecha 31 de julio de 1648⁵¹ “se le da licencia a los PP. Fr. Jerónimo de Parte, Fr. Fco. Rosales y Fr. Juan Calaph de la orden de los descalzos de S. Francisco moradores en la casa de hospicio de esta ciudad para que confiesen a las religiosas de

⁵⁰ Libro 15 de actas capitulares, fl 179 vt

⁵¹ Libro 15, fl 158 vto

los dos conventos de monjas de la ciudad que por su devoción con ellos se quisieren confesar

El 3 de julio de 1648⁵² “se presentan dos peticiones del P. Fr. Diego Salcedo, prior de Sto. Domingo, Fr. Alonso de Vargas, Guardián de S. Francisco, Fr. Baltasar de Cepeda, prior de S. Agustín y Pedro del Castillo, Rector del Colegio de la Compañía de esta ciudad suplicando al Cabildo revoque la licencia que le tiene dada a los padres descalzos remendados de S. Francisco dando por nulo el decreto en que fueron admitidos al hospicio o por lo menos se les deniegue la licencia para pasarse a la ermita de S. Sebastián. El Cabildo acuerda remitir su petición al Provisor para que oiga a las partes y haga justicia.

Por el año 1675 era ermitaño Félix de Vergara

Hay constancia que desde el siglo XVIII, cuando los accitanos tenían necesidad de que su santo patrón S. Torcuato intercediera ante Dios para que lloviera o los librara de tormentas, granizo o el tan temido rayo, pedían al Cabildo de la catedral que trajeran la imagen de S. Torcuato desde su santuario de “Face Retama” hasta Guadix para sacarlo en procesión de rogativas. La costumbre era dejarlo en la ermita de S. Sebastián, por estar extramuros de la ciudad y desde aquí llevarlo a la catedral para hacerle una novena, para rezarle y para sacarlo en procesión por las calles de Guadix.

En un documento de 1725 consta que el Provisor tuvo conocimiento “*que ayer por la tarde siendo como a cosa de las cuatro y media de la tarde Fco. Miguel, natural y vecino de Guadix, de treinta y seis años de edad, estando en la ermita de san Sevastian, extramuros de la ciudad, donde estaba haciendo oración a nro Patron y señor san Torcuato, que le avian traído para la mañana a dha ermita, estando antes valdado, pues para aver de dar un paso le hera necesario valerse de una muleta, y aviendose encomendado de todo corazón al santo, en medio de la oración le dio un sudor en todo un muslo y pierna que es la que tenia mala y encoxida la pierna sin poder sentar el pie en el suelo por cuia causa ha andado con una muleta dos años antes mas que menos; y al cabo de haver echo su oración sintio una gran mexoría con lo cual se levanto prontamente sin necesitar de la muleta que antes le servia de ayuda, la tomo vaxo del brazo y salio por la puerta de dha ermita dando gracias al*

⁵² Libro 15 de actas capitulares, fl 145 vt

*santo y para que el pueblo se excite a maior fervor y devocion con el santo su mrd
mando se averigüe lo referido y que se le tome su declaracion al suso dicho...”⁵³*

Con fecha 27 de diciembre de 1779 el Ayuntamiento dirigió un escrito al Cabildo solicitando una reunión conjunta de ambas instituciones con el fin de ver si llegaban a un acuerdo para arreglar las ermitas de S. Sebastián y S. Marcos que estaban en estado ruinoso, corriendo el Ayuntamiento con la mitad de los gastos. La razón que daba para que se repararan las ermitas era que en las dos se decía misa los días de precepto para los caminantes y otros pobres que no podían presentarse por su infelicidad en las iglesias interiores del pueblo y en las dos “se hacían rogativas o se cumplían los votos que habían celebrado o prometido nuestros antecesores, recordando a la Divina Majestad el agradecimiento de sus piedades y misericordias”. El Ayuntamiento esperaba que el Obispo destinara a la ermita de S. Sebastián algún adorno de los que quedaron en la iglesia del antiguo Hospital Real.

En 1798, dieciocho años después, de nuevo el Ayuntamiento se interesa por el estado de la ermita, ya que se considera copatrono con el Cabildo catedralicio. Con fecha de 12 de abril le dirige un escrito en estos términos:

“Teniendo noticia el Corregidor que la ermita de S. Sebastián en parte se halla ruinosa, ha mandado al maestro Pedro Villegas que la reconociera y después de verla ha declarado que la pared que da a la rambla amenaza ruina y que debía apuntalarse hasta tanto se determinara su reparación”.

El Cabildo no debía tener mucho interés en la restauración cuando llegó al acuerdo de que, por estar la ermita en estado ruinoso y para evitar una desgracia cuando concurriera el numeroso pueblo con motivo de traer la imagen de S. Torcuato en rogativa desde su santuario de “Facerretama”, no se dejara en la ermita de S. Sebastián, como era costumbre, sino que se trasladara a la parroquia de Santiago. No obstante este acuerdo al final el Ayuntamiento decidió reparar la ermita aportando la mitad de los gastos y pidiendo al Cabildo que pusiera la otra mitad.

Por el año 1824 ya no se llevaba a S. Torcuato a la ermita de S. Sebastián para hacer la procesión de rogativas al día siguiente hasta la catedral, sino que se trasladaba desde el santuario de S. Torcuato a la iglesia de Santiago y desde aquí se sacaba en procesión hasta la catedral.

⁵³ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3366-D, documento nº 23

En este estado se encontraba la ermita cuando en 1865 el obispo D. Ant^o Rafael Domínguez y Valdecañas publicó la siguiente carta pastoral⁵⁴:

“A nuestros amados hijos en el S^r los habitantes de esta ciudad

Queda habilitada para el culto público vuestra antigua hermita del ilustre mártir S^{to} Sebastián, monum^{to} insigne de vtras pasadas glorias y poderoso y eficaz antídoto contra las enfermedades epidémicas con que suele visitarnos con frecuencia la justicia del S^r irritada por ntras culpas y que en la actualidad asoman por algunos puntos de la cabeza. Costosos sacrificios hemos hecho y graves dificultades hemos tenido que superar para llevar a cabo su restauración y provisión de los objetos necesarios, desde la imagen del S^{to} Titular hasta la campana, porque nada existía, y todo sin molestar a nadie sino a ntras propias expensas, habiendo contado antes con el apoyo del Gobierno de S.M. y el acuerdo de estos dos Ill^{mos} Cabildos que se consideran Patronos de dicha ermita. ¡Ay, de los que en adelante causen su ruina y profanación, porque las saetas del mártir acaso se vuelvan contra ellos, sus bienes y familias; no esperamos que así suceda de la religiosidad de este honrado y piadoso vecindario, sino que secundarán ntros designios esmerándose en su veneración, conservación y culto dando en prenda anticipada a todos ntra pastoral bendición. Guadix de Septiembre de 1865. El Obispo”

La primitiva ermita debió abandonarse a su suerte y estar ruinoso hasta que en 1929 D. Perfecto Porcel Díaz como propietario de la finca que lindaba con la derruida ermita de S. Sebastián y los terrenos que a ella pertenecían dirigió un escrito al obispo D. Manuel Medina Olmos solicitando le dieran la derruida ermita con los terrenos que pertenecían a ella ofreciendo como pago de todo construir en los mismos terrenos una nueva ermita dedicada al mismo glorioso mártir S. Sebastián con las dimensiones y según las bases que le había presentado una Comisión nombrada por el Obispo y que D. Perfecto había aceptado. Según estas bases la construcción de la nueva ermita debía efectuarse con la solidez, firmeza y ornamentación estipuladas, había de servir no sólo para aumentar el fervor y devoción al ínclito mártir sino también para perpetuar el glorioso recuerdo histórico que representaba ese monumento para esta nuestra amada ciudad de Guadix. El obispo le daba tres meses para que construyera la nueva ermita a fin de que “un mes antes de la próxima festividad de S. Sebastián esté

⁵⁴ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3366-D, documento nº 26. El documento del que dispongo es un borrador

completamente terminada y en ese día puedan celebrarse en ella los cultos de tradición en esta ciudad”.

En las bases de la concesión estaba estipulado que además de correr con los gastos de la obra debía entregar dos mil pesetas para comprar los objetos del culto de la ermita, aunque se le concedió la gracia de rebajarle esta cantidad a sólo mil pesetas.

Bibliografía consultada: ASENJO SEDANO, Carlos; “Arquitectura religiosa y civil de la ciudad de Guadix. Siglo XVI, págs 203-206; PÉREZ LÓPEZ, Santiago; “Las cofradías de Semana Santa en Guadix”

ERMITA DE S. MARCOS

El dato más antiguo que se tiene de la ermita de S. Marcos es de 1554. El obispo D. Martín Pérez de Ayala manda “... *que uno de los beneficiados de Santiago vayan a la iglesia de sant Marcos a dezir missa rezada cada domingo y fiestas y el dia de sant Marcos sean obligados a dezir las vísperas y missa cantada con mucha solemnidad, quando las cuevas de por aquel sitio llegaren a numero de treinta vezinos, poco mas o menos, y si los tales vezinos de las cuevas fueren rebeldes en yr a missa, mandamos a nuestro provisor que los compela a yr en la mejor manera que de derecho oviera lugar*”⁵⁵.

En el Archivo Diocesano he encontrado un documento de 1571 sobre esta ermita que con frecuencia era utilizada como refugio de personas que después de cometer algún delito se metían en ella para acogerse a la inmunidad eclesiástica de la que gozaban los lugares sagrados sin que la justicia real pudiera sacarlos, pues de hacerlo podían ser excomulgados. El documento es un escrito que Juan de la Fuente⁵⁶ dirige al Provisor del obispado comunicándole que “*estando en la yglesia y ermita de señor san marcos de esta cibdad retraido por cierta deuda que debe al señor alcalde mayor de esta cibdad, licenciado fernandez, fue y lo saco de la dha ermita y lo llevo preso a la cárcel publica de esta cibdad...*” siendo así que es lugar pío y sagrado donde se dice misa y se dicen los oficios divinos, por lo que le solicita mande al Alcalde Mayor que lo vuelva a llevar a dicha ermita para poder acogerse a la inmunidad eclesiástica de la que goza la iglesia.

En 1584 se dio un caso parecido al anterior. El asunto es que Alonso García⁵⁷, en una pendencia en una calle a espaldas de la iglesia de Sta. Ana, le dio una cuchillada a Lázaro de la Cruz y le cortó la mano izquierda. El agresor salió corriendo y se refugió en la ermita de S. Marcos que estaba extramuros de la ciudad,⁵⁸ porque sabía que una vez que estuviera en recito sagrado la justicia real no podría apresarle y llevarlo a la cárcel pública, sin que antes le tomara declaración el juez eclesiástico y él dictaminara si era culpable del delito que se le imputaba. Juan García declaraba que su hermano Alonso se había encerrado en la ermita, porque gozaba de inmunidad eclesiástica ya

⁵⁵ “Sínodo de la diócesis de Guadix y Baza”, Título tercero, “*Del culto divino y ceremonias del, y servicio de las yglesias*”, Constitución IX.

⁵⁶ A.H.D.Gu. Sección de “Ermitas, capillas y oratorios. Caja 3389, documento nº 13

⁵⁷ Ibidem. Caja 3366-D, documento nº 26

⁵⁸ Esta ermita se encontraría en lo que se conoce actualmente como el Cerro de S. Marcos

que *“la iglesia, aunque ermita, sólo está dedicada al culto divino y es casa de mucha devoción en donde se hacen algunas procesiones y es visitada con las procesiones generales de esta ciudad y se dice misa...”*, además estaba convencido que su hermano no había cometido delito *“porque no la mereciese gozar”*. Sigue manifestando que estando su hermano durmiendo en la tarima del altar de dicha ermita, llegó Cristóbal de Castro, alguacil, acompañado de muchos criados suyos, arrancó *“una verja de las de la reja de madera que sirve de puerta y pared de la ermita”*, entraron dentro y se lo llevaron a la cárcel pública de la ciudad *“donde se procede contra él...y aunque ha pedido al señor Alcalde mayor lo mande volver y restituir a la dicha iglesia no lo ha querido hacer...”* Por todo esto suplica al Provisor que una vez tenga información del hecho obligue con censuras y otras penas al alguacil y al alcalde lo vuelvan a llevar a la ermita como estaba antes.



En 1619 un alguacil de la justicia real sacó de la ermita de S. Marcos a un delincuente y para justificar su acción, en su declaración ante el Provisor, *“niega ser iglesia y tener como no tiene cementerio sagrado para que los delincuentes entrando en él puedan valerse de la inmunidad eclesiástica, porque la dicha ermita está en el campo yermo y despoblado y todo el año cerrada y no se frecuenta si no es el día de S.*

*Marcos... ”*⁵⁹

Por el año de 1630 el Provisor Ldo. Juan Arias de Añasco, se dirige al Ldo. Pineda, Alcalde Mayor de Guadix para decirle que estando refugiados en la iglesia de S. Marcos, extramuros de la ciudad, don Fernando Bravo, don Diego de Bazán y Gabriel del Río, *“por aver tenido çierta pendencia con Juan Ruiz del Baño y deviendo conforme a drº gozar de la inmunidad della porque el dho delito q con siniestra relación dizen cometieron es de tal calidad q no les priva del pryvilegio eclesiástico”*, la justicia real ha procedido contra ellos cercándoles la iglesia, quitándoles las armas y *“lo que es peor, echándoles como les ha mandado echar dentro della asperas prisiones todo lo qual es contra la libertad q deven tener los q se acogen y favorezen en lugar sagrado y contra la dha inmunidad de la iglesia...por lo que pido y supl^{co} compela y apremie al Ldo. Pineda por censuras y todo rigor de drº a que mande alzar*

⁵⁹ A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2609, documento nº 18

el çerco que les tiene puesto y de ninguna manera les ponga prisiones y quite las puestas de suerte q gozen de la dha libertad... ”⁶⁰

En 1631 Pedro Espino⁶¹, presbítero y ermitaño de la ermita, se dirige al Provisor del obispado comunicándole que está preso en la cárcel pública y que por ser clérigo goza de fuero eclesiástico, por lo que la justicia seglar no puede juzgarlo, sino que tiene que ser la eclesiástica. Ante esta petición el Provisor se tiene que informar para tener un exacto conocimiento de la causa por la que lo han metido preso. Según el testimonio de Avilés, vecino de Guadix de la parroquia de S. Miguel, haría dos años que vino a esta ciudad un Hermano del hospital del beato Joan de Dios de Granada a su barbería y le contó que él y el ermitaño de S. Marcos habían servido en la Armada y que sabía que era sacerdote, porque lo había visto decir misa y que como sacerdote lo habían reconocido algunas personas que habían venido de Málaga y Antequera y le hablaron y trataron como a tal *“abrazandole y diçiendole que pues era sacerdote que cómo andaba en el habito de hermitaño y lo mismo le a oydo decir y referir al Ldo Cosme de Contreras, clérigo presbítero vº de esta ciudad ... ”*, quien sabe que el dicho Pedro Espino, desde hace unos tres años, es ermitaño de la ermita de S. Marcos y como tal habita y reside en ella y la tiene muy limpia *“y acude al servicio del culto divino con mucha puntualidad y cuidado haciendo que se diga en ella todos los mas de los días misas y muchas fiestas solemnes entre año y sermones, con que a crecido mucho y aumentadose la devoción de los fieles christianos asi de los vecinos circunstantes de la dha hermita como de esta ciudad... ”*, además también sabe que ha hecho muchas cosas por el servicio de Dios evitando que se cometieran muchos pecados al preocuparse de que estuviera cerrada la ermita de noche y ha acudido con puntualidad a su oficio. Todo esto lo conoce el declarante, porque dice misa con frecuencia en la dicha ermita. No tiene ninguna duda que el ermitaño es sacerdote, y como a tal lo reverencia y respeta, aunque *“por algunas causas convenientes a su anima y conçiencia le conviene por ahora llevar el habito de hermitaño... ”*, además lo ha examinado en algunas cosas relacionadas con el sacerdocio *“y le a hallado experto en la inteligencia del celebrar... ”*

En 1634 los vecinos de la parroquia de Santiago⁶² que viven en el Osario dirigen un escrito al Provisor en el que dicen que teniendo especial devoción a S. Marcos *“cuya hermita esta en la dha parte del osario y de nuestros bienes emos*

⁶⁰ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 152

⁶¹ Ibidem. Caja 3389, documento nº 151

⁶² Sección de “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 13

juntado la cantidad de treinta libras de metal viejo y dineros para hazer una campana⁶³ de dos arrobas que sirva en la dha hermita lo qual le entregamos a diego morantes, un maestro de hacerlas que vive en la villa de la vruzena desta diozisis el qual la a hecho y acabado y la a traído a esta cibdad y la tiene en el meson del Rincon en su aposento y nos a rrequerido le pagemos la hechura y si no se la llevara y porque la hechura que de ella se le debe se a de pedir y llegar de limosna en todos los vecinos que tuvieren devoción, pedimos y suplicamos a Vmd mande que la dha campana se embargue y ponga en deposito en persona abonada que luego dentro de un breve termino le pagaremos lo que se le debe...” El Provisor mandó que la campana se quedara en la posada donde estaría embargada y en depósito hasta que no le pagaran lo que le debían y una vez abonada la deuda se llevara a la ermita.

En 1650 con motivo de una plaga de langosta que afligía los campos, montes y vega de Guadix dos caballeros regidores de la ciudad, D. Domingo de Siles y Castro y D. José de Santa Cruz Castrillo, como comisionados de la Ciudad, Justicia y Regimiento de ella se presentaron en una reunión del Cabildo de la catedral y dijeron *“como el Bienaventurado Evangelista S. Marcos lo tenía esta ciudad por su patrono para el remedio de la plaga de la langosta y conservación de los frutos de la tierra”* y que hacía muchos años que se había votado que la víspera de su fiesta fuese día de abstinencia de carne *“y que ahora le parecía a la Ciudad se hiciese voto perpetuo confirmando el que en tiempos pasados se hizo y que ese día se pusiera como día de ayuno para toda la ciudad y que si al cabildo le parecía bien que esto se hiciera que interviniera también y se lo comunicara al obispo para que diera su aprobación”*

En el cabildo de 22 de abril de ese año⁶⁴ se tomaron los siguientes acuerdos: hacer voto de nuevo a S. Marcos con la obligación para todos los vecinos de ayunar y no comer carne la víspera de su fiesta,-el 24 de dicho mes-, suplicar al obispo Fr. Bernardino Rodríguez Arriaga que confirmara el voto de la ciudad a S. Marcos,-cosa que hizo *“loando mucho el santo celo del Cabildo”*-, para que en todo tiempo tuviera la fuerza y el vigor que le daría el decreto episcopal, que el día de su fiesta, 25 de abril, hubiera procesión general desde la catedral hasta la ermita de S. Marcos llevando al santo con toda la solemnidad posible. Según los Regidores de la ciudad hacía cuatro años (1646) que se había traído la imagen de S. Marcos desde su ermita hasta la catedral debido al estado lamentable en que se encontraba por lo que el Ayuntamiento la había arreglado y reparado a su costa. Estando ya en buenas

⁶³ Acordaron pagarle 230 reales por hacerle la campana

⁶⁴ A.H.D.Gu. Libro 15 de Actas capitulares, cabildo de 22-4-1650, fls. 295 a 296 vto.

condiciones sería el momento de que S. Marcos volviera a su ermita con una procesión general y que en ella se conjurase la langosta tanto por el Padre Julio, a quien esta Ciudad había traído de la villa de Cazorla, como por otros religiosos y sacerdotes.

En un documento sin fecha⁶⁵, pero que por el tipo de escritura debe ser del s. XVIII, los vecinos *“de todo el circuito de la ermita de S^{or} San Marcos”* se dirigieron al Deán y cabildo de la catedral para decirle que el ermitaño Simón de Ariza tenía la ermita *“con las puertas que se estan cayendo y echas pedazos, los tejados amenazando ruinas, la lámpara sin encender, la ermita con poco aseo, llegándose a esto que muchos bienchores no queremos dar limosna y otros adornarla con algunas imágenes y otros a dar aceyte y cera para que arda delante de las imagenes de su devozion, porque el ermitaño se alza con ello sin aplicarlo a que luzca, y viendo el poco zelo y cuidado y aviendo llegado algunos vezinos a reprenderle, porque no compone las puertas y tejados y tiene aseada la hermita como lo están las demás, a dado por respuesta que primero es comer y vestir que la ermita y que las limosnas de aceyte y zera que es dueño de ellas para disponer a su voluntad, por lo que todos los vezinos y bienchores se an rretirado de contribuir con limosnas en vista que no se aplica en mirar por la ermita, siendo así que todos los años rrecoje mucha limosna de trigo, zebada, castaña, queso y lana y esto lo consume en mantenerse sin azerse cargo que las limosnas son primeramente para lo que es necesario en la ermita...”,* por estas razones pedían al Deán y cabildo que nombrara a otro ermitaño o que permitiera que fueran los vecinos los que se ocuparan de la atención de la ermita *“que estamos prontos a mirar por su augmento y conservación de forma que las limosnas y bienchores no escaezcan..., pues los vecinos tenemos persona que la cuide y sirva con todo aseo y cuidado...”*

En 1779 los Hermanos mayores⁶⁶, diputados y demás hermanos de la Congregación del Rosario de María Stima. de la Concepción, que se servía y veneraba en la ermita de S. Marcos⁶⁷, *“i sita en la feligresía de la parroquia de S^r Sⁿ tiago de*

⁶⁵ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento n° 48

⁶⁶ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, doc. n° 33

⁶⁷ En un documento de 1760 D. Salvador Ant^o Moreno, beneficiado de la iglesia parroquial de Santiago dice *“...q aviendo experimentado la gran desidia y flogera q ai en la Cofradia de la Purisima Concepción, con título de Rosario q se sirve en la hermita de S^r Sⁿ Marcos para dar las quantas delos caudales, censos y atrasos, q pueda aver en la dha Cofradia (motivo porq^e no se cumplen las obligaciones q tiene)...sin poder averiguar el paradero de estos caudales...”* A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja n° 3433-F, documento n° 12

esta ciudad”, enviaron un escrito al Vicario General para poner en su conocimiento “como la dha hermita se alla quebrantada y amenazando una entera ruina por haberse abierto por todas partes y torcido las columnas que la sostienen por cuiu motivo no se puede continuar ni entrar en ella a celebrar el Sto. Sacrificio de la misa que todos los días de fiesta se acostumbra decir ni a rrezar el S^{mo} Rosario; pues por declaración y reconocim^{to} del maestro maior de la S^{ta} Yglesia Dⁿ Pedro fernandez y otros inteligentes, dizen que por ningún termino se atrevan a entrar en la ermita; y en esta atención la hermandad determina trasladar la ymajen (de la Purísima Concepción) y demás alajas a el convento de S^r Sⁿ francisco descalzos de esta ciudad para cuiu fin se ha visto a el Padre Provincial, definidores, Guardian y demás comunidad; de quienes tenemos su licencia siempre que VS Illma nos conceda la suia para hazer dha traslación con los requisistos necesarios para que la ymajen este con la decencia y culto correspondiente y que la hermandad se conserve en el maior aumento y esplendor para el servicio de Dios y de Maria Santisima y beneficio espiritual de la cofradía...” El Provisor y Vicario General informado por los curas de la parroquia de Santiago que en la iglesia no había capilla donde se pudiera colocar la imagen de la Purísima determinó *“que por ahora colóquese la imagen de la Purisima Concepcion en el altar mayor de la iglesia parroquial de Señor San Miguel de esta ciudad y para ello dare comisión a Dⁿ Fernando Rodriguez de Miranda, cura de ella, que asistirá a la extracción de la referida imagen de la dha hermita y acompañará hasta colocarla en el expresado altar con cruz alta y asistencia de la Hermandad y para la colocación de las banderas, faroles y arca de alaxas que tiene la Hermandad, por ahora, se les señala el sitio mas cómodo de la sacristía de la iglesia de San Miguel...”* No estando conformes con lo determinado por el Provisor de nuevo los Hermanos Mayores se dirigieron a él para decirle que *“...abiendo VS señalado la iglesia parroquial de S^r Sⁿ Miguel que esta mui retirada de donde esta todo el numero de hermanos de que se compone dicha Hermandad i siendo la parroquia de S^r Sⁿ tiago la mas comoda e inmediata para que se pueda continuar con las cargas de la Hermandad como son rrezar el santo rrosario todos los días de fiesta de madrugada, encender la lanpara a la imagen i otras...”* por lo que le suplicaron que con su licencia y la de los beneficiados y cura de la parroquia de Santiago pudieran colocar la imagen de la Purísima en el sitio más cómodo y decente que les pareciera, así como las demás cosas de la Hermandad, mientras se les proporcionaba una capilla para que en ella se situara la dicha Hermandad. Ante esta petición, el Provisor, con el consentimiento de

los curas de Santiago, determinó que se trasladara la imagen y los enseres de la Hermandad desde la ermita de S. Marcos a la iglesia de Santiago.

En 1783, cuatro años más tarde, en el cabildo se planteó un problema: ese año el día de S. Marcos coincidía con la Octava de la Resurrección por lo que con motivo de la procesión de Letanía se ofrecían dos dificultades, la primera si debían decirse dos misas en ese día, una en la catedral antes de la procesión y la otra en la iglesia de Santiago en donde terminaba dicha procesión y la segunda era si la misa que debía decirse en Santiago, por estar arruinada la iglesia de S. Marcos, debería ser del santo o de rogativas⁶⁸. Este mismo año⁶⁹ el obispo, Fr. Bernardo de Lorca, en un escrito manifestaba *“que habiéndosele dado noticia que la ermita de S. Marcos de Guadix (de la que por amenazar ruina se extrajeron las imágenes y altares que en ella se hallaban colocadas) se halla en mayor peligro de ruina, y lo que es más sin puertas, dando franca entrada para ocultar excesos, según se queja el vecindario contiguo, todo lo que pide el más pronto remedio, y corriendo la voz de que el patronato de dicha ermita corresponde a los Sres. Concejo, Justicia y Regimiento de esta ciudad y al Deán y Cabildo de la Sta. Apostólica Iglesia de ella, sin que sea visto consentir dicho patronato”*, por todo ello ordenaba a su secretario de cámara que enviara oficios a los Sres. Corregidor y Deán a fin de que hicieran diligencia para dar razón fundada sobre la certeza de dicho patronato y así poder providenciar sobre la reedificación o demolición de la ermita, según procediera. En 1786 el Ayuntamiento comunicaba al Obispo que *“considerando esta Ciudad la falta que causa la cuasi desolada antigua ermita de S. Marcos a aquel vecindario, que por su desnudez no puede concurrir a santificar las fiestas en las parroquias y conventos de esta ciudad, acuerda reedificarla a costa de los caudales públicos, aprovechando los materiales existentes de la ermita que se encuentra ya derruida”*. En 1793, en la junta del cabildo catedralicio, el Maestrescuela proponía que *“urgía el que el cabildo determinase si, no obstante lo perverso de la mañana, había de ir a la ermita de S. Marcos con la procesión acostumbrada de letanías, en virtud de voto”*. Después de la consiguiente votación *“se acordó que visto el mal tiempo la procesión se hiciera alrededor de la catedral”*⁷⁰

⁶⁸ A.H.D.Gu. Libro 32 de “Actas capitulares, cabildo del 7-4-1783, fl 110 vto

⁶⁹ A.H.D.Gu. Sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 34

⁷⁰ A.H.D.Gu. Sección “Actas capitulares”. Libro de actas nº 34, cabildo de 26-4-1793, fl 20. Caja 3048

Desde el año 1801 en adelante y debido al estado ruinoso de la ermita la procesión de Letanías se celebraría en la catedral avisando siempre al Ayuntamiento⁷¹ Desde 1868 a 1875 esta procesión se hizo unas veces desde la catedral a la iglesia de Santiago, otras alrededor de la catedral e incluso dentro de ella. En 1871 el Ayuntamiento, con el beneplácito del Cabildo, utilizó los materiales de la ya destruida iglesia para otras edificaciones.

Por los libros de nombramientos conocemos los nombres de algunos ermitaños de los siglos XVII, XVIII y XIX: Pedro del Campo (1647), Juan Renedo (1741), Francisco de Flores (1789), Joaquín Velázquez (1803), Ignacio Cervantes (1805) y José Granero (1828). En la actualidad no existe la ermita de S. Marcos, aunque por existir en Guadix una calle con el nombre de Cerro de S. Marcos, además de la calle S. Marcos y por estar las ermitas, por lo general, en zonas elevadas podría ser que esta ermita estuviera situada o bien en el cerro o bien en algún lugar de la calle de S. Marcos del barrio de Santiago.

⁷¹ Ibidem. Libro de actas capitulares nº 35, cabildo de 20-4-1802, fl. 295 vto. Caja 3049.

ERMITAS, CAPILLAS U ORATORIOS QUE HUBO O SIGUE HABIENDO EN GUADIX DESDE QUE LOS REYES CATÓLICOS SE HICIERON CON LA CIUDAD

ERMITA DE S. CRISTÓBAL

Por la zona de lo que hoy conocemos como el cerro de S. Cristóbal existió una ermita bajo la advocación de este santo y debió estar abierta al culto hasta aproximadamente el año 1548. Posiblemente se mantendría algún tiempo más en pie, pero con el paso de los años y debido a su mal estado, tuvieron que derribarla,



seguramente con la intención de reedificarla, por lo que guardaron las maderas, las tejas y los ladrillos en la casa de un vecino de la ermita de nombre Diego Celin. Pero sucedió que, por el año 1560, Diego tenía cierta deuda con Roqueyme y como no pudo pagársela el tal Roqueyme se querelló contra Celin. El juez eclesiástico dictaminó que para cobrarse lo que se le adeudaba se quedara con la casa de su deudor en la que

se guardaban los materiales de la ermita derribada. Según el testimonio de Celin, el nuevo propietario de la casa, Roqueyme, se llevó los materiales de la que había sido la ermita de S. Cristóbal para hacerse una casa junto a la iglesia de Santiago. Después de este episodio ya nadie se preocupó de reedificar la ermita, porque no hay constancia por documentos del Archivo Diocesano que se hicieran nombramientos de ermitaños ni se hace mención de la existencia de dicha ermita en años posteriores.

DOCUMENTO DE LA QUERELLA DE ROQUEYME CONTRA DIEGO CELIN

“(Cruz)

En la çibdad de Guadix a XV días de el mes de hebrero de I[M]DLX años ante el muy reverendo y magnífico señor licenciado Vizcaya, prouisor, oficial e vicario general deste obispado paresçió presente el bachiller García Gómez, clérigo fiscal, e denunció de Roqueyme, christiano nuevo.

(espacio en blanco en el que iría la denuncia)

El dicho señor prouisor dixo que dando información hará justicia e para avella dixo que dava e dio poder e comisión a mi el notario para la rescibir con juramento y examinación de los testigos que en esta cavsa presentare el dicho fiscal con sus inçidencias y dependencias e lo firmó de su nombre.

El licenciado Viscaya (firmado y rubricado). Filipe Ballesteros, notario (firmado y rubricado).

(al margen izquierdo:) Testigo.

Después de lo susodicho en la dicha çibdad de Guadix en el dicho día e mes e año dichos el dicho fiscal presentó por testigo a Miguel Palera, vezino desta çibdad, de el qual se tomó e recibió juramento en forma de derecho e so cargo de él después de aver jurado preguntado por la denunciación dixo que lo que sabe es que podría aver doze años e más tiempo que quando derribaron la hermita de San Christóual desta çibdad la madera que de la dicha hermita quitaron para adoballa e fazella de nuevo pusieron el material della en vna casa de vn Diego Celín, christiano nuevo vezino de la parroquia de San Myguel, questava junto a la dicha hermita, el qual dicho Diego Celín debía çierta debda al dicho Roqueyme e se alçó con la casa del dicho Diego Çelín porque él se fue huyendo e como la madera e el demás material de teja e ladrillo estaba dentro de la casa vido este testigo que vna mañana //(fol. Iv.) antes de el día encontró al dicho Roqueyme que llevaba vna carga de madera e este testigo le dixo que como se llevaba la madera de San Christóual y el susodicho le dixo quera de su casa, que qué se le dava a él, e este testigo le dixo quera mal hecho e que de toda la madera que quitaron de la dicha hermita e teja e ladrillo no sabe que se hizo que se a consumido e que porque el dicho Roqueyme encontró con la dicha madera tiene para sí que se la llevó toda porque hizo en aquella sazón vna casa junto a Santiago e la alçó de nuevo e que sobre este caso puede decir su dicho Juan de Jaén, e esto es lo que sabe del caso so cargo de su juramento e no firmó que no supo, declarolo por su lengua ques aljamiado.

Filipe Ballesteros, notario (firmado y rubricado).

Confesión de Roqueyme: Después de lo susodicho en la dicha çibdad de Guadix a XVII días del dicho mes de hebrero del dicho año el dicho señor prouisor mandó parescer ante sí a el dicho Bernardino Roqueyme e de él se tomó e recibió juramento en forma de derecho e so cargo de él después de aver jurado fue preguntado si conosçió a Diego Çehelín, vezino de la parroquia de señor Sant Miguel, dixo que sí lo conosçe. Preguntado si es verdad que por vna debda que debía el dicho

*Diego Cehelín le tomó vna casa en la parroquia de señor Sant Miguel con vna cueva en ella, dixo que la dicha casa no la tomó del Ceheli mas que la compró su padre de vno de Cortes que como se llamava no se acuerda. Preguntado si tiene noticia de la hermita de San Christóval, dixo que sí tiene noticia della. Preguntado si se acuerda quando se cayó la iglesia de San Christóval, dixo que no se acuerda. Preguntado si quando compró la dicha casa si dentro della o de la cueva estava la madera de San Christóval de quando la deshizieron, dixo que no sabe nada. Preguntado si es verdad que vna mañana antes que fuese de día si este confesante le encontró e llevaba vna carga de madera e la persona que la encontró le dixo que como se llevaba la madera de la iglesia e dixo que se le dava a él dello que callase, dixo que mintió el que lo dixo e que le levantó falso testimonio en ello. Preguntado si labró vna casa en la parro-
//**(fol. 2r.)**-quia de señor Santiago de la madera e material de San Christóval, dixo que él no labró la casa sino su mujer e todo el material lo truxo su mujer de las Fonelas, e que esto es la verdad so cargo de su juramento e no firmó que no supo. (rúbrica).*

(al margen izquierdo:) Testigo.

En la dicha çibdad de Guadix a XX días del mes de hebrero de I[M]DLX años”

ERMITA DE S. FANDILA



Por el año 1773 se sabe de la existencia de la **ermita de S. Fandila**, aneja a la parroquia de San Miguel, que contaba con cementerio⁷². No se conoce la ubicación exacta de esta ermita, aunque pudo estar en el barrio de La Magdalena, posiblemente al final de la calle Mensafíes. Era una ermita de pequeñas dimensiones que fue reconstruida varias veces corriendo a cargo de los devotos del mártir su mantenimiento. Posiblemente a mediados del s. XVIII, Marcos de Rienda obtuvo autorización del entonces obispo de Guadix D. Fco. Alejandro Bocanegra y Gibaja para “que en el sitio y calle pública que sale para S. Lázaro” pudiera edificar una ermita dedicada al mártir accitano S. Fandila consiguiendo que “en la nueva ubicación se mantuvieran los usos y prebendas que existían en la antigua ermita, que se siguiera celebrando la santa misa diariamente y que se realizara el traslado de la imagen titular con una procesión de la ermita antigua a la nueva. Marcos de Rienda se encargó del mantenimiento de esta ermita. Tras la muerte de éste la ermita sufrió un gran deterioro obligando a su viuda a poner en conocimiento de la autoridad eclesiástica que su lamentable estado impedía la celebración de la santa misa diaria y el culto al titular, salvo el día de su fiesta. Por esta razón, y una vez hecho inventario de la ermita, se pidió que tanto la imagen como los objetos de valor se llevaran a la parroquia de S. Miguel y que los gastos que se ocasionaran por este traslado se sufragaran con la venta de la campana de dicha ermita⁷³

⁷² En el libro 4º de defunciones de la parroquia de S. Miguel, en el folio 214 vto, se recoge el siguiente asiento: “En 4 de junio de 1773 se enterró en la ermita de S. Fandila anejo de la parroquia de S. Miguel el cuerpo de Marcos de Rienda...” De las 800 misas rezadas que manda en su testamento se digan por su alma 600 se las tienen que decir en la parroquia de S. Miguel y los otros 200 restantes entre los conventos de S. Francisco, Sto. Domingo y la ermita de S. Fandila

⁷³ Estos datos sobre la ermita de S. Fandila están tomados del artículo “Referencias sobre la devoción a S. Fandila en Guadix” de Antº Manuel García López, publicado en la revista “Nieve y Cieno” del año 2020, págs. 238-239

OTRAS ERMITAS



En Guadix existió la **ermita de Sta. Quiteria**⁷⁴. Otra ermita, aunque de propiedad privada, es la del **Sto. Cristo del Humilladero** al que se le tiene gran devoción y siempre tiene velas encendidas de promesas⁷⁵.

El Sto. Cristo del Humilladero debía tener su hermandad con sede en la parroquia de Santa Ana, pues en un documento sin fecha que se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano

Ermita del Humilladero

de Guadix, que podría ser de aproximadamente por los años de 1860, se recogen las deficiencias encontradas en el libro de cuentas que debía llevar el tesorero de la Cofradía o Hermandad del Humilladero. El documento dice lo siguiente:

“También mandó S.E.Y. se forme nuevo inventario de las alhajas, vestiduras y demás objetos pertenecientes a esta Hermandad con distinción de los que corresponden al Servicio del Altar y culto de la Ermita que corre a su cargo entregándolos por el mismo inventario al Capellán y Ermitaño o Sacristán que tengamos a bien nombrar, haciendo la misma entrega de los restantes objetos al Hermano Tesorero y con las mismas formalidades; de todo lo cual le hará responsables S.E.Y. en la próxima futura Sta. Visita”

⁷⁴ Esta ermita existía en 1628, porque Juan Gómez, carpintero, era el prioste o mayordomo de ella y de la cofradía de Sta. Quiteria que se servía en la iglesia de Santiago.

⁷⁵ Sobre la puerta de entrada incrustada en la pared hay una placa de mármol con la siguiente inscripción: “Se edificó este santuario a devoción de sus dueños Don Torcuato de Casas Miranda y Doña Rafaela Serrano Peñuela, contribuyendo con su trabajo personal el maestro albañil Antonio Hernández Márquez y la puerta por promesa del carpintero Torcuato Hernández. Año 1864”.

CAPILLAS Y ORATORIOS

Además de las ermitas como tales, normalmente una pequeña iglesia situada en despoblado y dedicada la mayoría de las veces a alguna advocación de la Virgen o



a algún santo al que se le tenía mucha devoción en una localidad, en Guadix hubo capillas u oratorios, normalmente ubicados en los arcos de las puertas que había en la muralla que rodeaba la ciudad. Así es de suponer que en **la puerta de Granada**, que se situaría en lo que actualmente es la **Cuesta de las Angustias**, en algún tiempo hubo una **capilla** sobre el arco **dedicada a la Virgen de las Angustias**.

En el **arco de S. Torcuato** aún se conserva un **pequeño oratorio dedicado a nuestro santo patrón** en el que se puede decir misa.

Capilla dedicada a S. Torcuato sobre el arco de la puerta de este nombre

CAPILLA DE “NTRA. SRA DE BELÉN

Sobre el **arco de la puerta de entrada a la plaza Mayor**, actualmente plaza de la Constitución, vulgo de las Palomas, **por el acceso desde la Puerta de S. Torcuato**, conocida por el año 1607 como puerta de la Imagen, se encontraba la capilla de Ntra. Sra de Belén o Ntra Sra de la Paz

En un documento de 1630, el regidor de Guadix D. Fco de Arenzana y Tejada dirigió un escrito al Vicario General de la diócesis sobre esta capilla y entre otras cosas decía que: “...*como a Vm consta en el muro, junto a la plaza mayor, ay una capilla que llaman de ntra Señora de Belén, sobre la puerta, la qual ymagen es de mucha debozion para los vecinos de esta ciudad y de mucho consuelo y se frecuenta la debocion y es de mucha hutilidad a la Religion cristiana y servicio de Dios, donde se celebra misa los domingos y días de fiesta ...*”, que desde que murió la persona que pedía limosna para el adorno de la capilla y para tenerla alumbrada, estaba muy desatendida, por lo que se necesitaba una persona devota que cuidara de la capilla y

pidiera limosnas para su mantenimiento. El Provisor nombró a Arenzana para que “...administrase y cuydase dela capilla de la ymagen de ntra Señora de Belen, assi por ser vecino de la capilla como por la devoción que le tiene...”, también le dio autorización para recoger todas las limosnas que le dieran y para hacerse cargo de los ornamentos y demás enseres del oratorio.

En las cuentas de la capilla aparece un total de ingresos de 385 reales correspondientes a limosnas que habían dado de capullos de seda y dinero. Entre las limosnas había una entregada por una mujer que murió en la calle Bocanegra. Los gastos totales fueron de 231 reales que se utilizaron en la compra de lienzo para hacer un alba, para pagarle 24 reales a los hermanos Tudela, sastres, por la hechura para frontales del altar, cortinas para el tabernáculo de la imagen y para el retablo y 34 reales que costó un cajón que hizo Velázquez, carpintero, para guardar los ornamentos⁷⁶

En un acta capitular de 18 de julio de 1642⁷⁷ se dice que “...el Provisor entregó en el cabildo una escritura de dotación para la capilla y lámpara de **Ntra Sra de la Paz**⁷⁸ que está a la entrada de la plaza, debajo del calabozo de la cárcel en la parroquia mayor, otorgada por Sebastián García, mercader, y M^a Díaz, su mujer, sobre sus casas que están junto a la dicha capilla. En otra acta capitular de 4 de mayo de 1648⁷⁹ se dice: “...que una obra que quiere hacer el ermitaño de **Ntra. Sra de Belén** y una campana que quiere hacer lo vea primero el Sr. Deán y con su parecer lo haga.

Por el año de 1845 existía la ermita de “Ntra. Sra de Belén”, que según el inventario que se hizo de todas las de la diócesis, se encontraba en estado regular de conservación, no se usaba y se encontraba en el Arco del Paseo de la Catedral⁸⁰.

⁷⁶ Este documento se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix en la sección “Ermitas, capillas y oratorios”. Caja 3389, documento nº 11

⁷⁷ Libro 14 de actas capitulares, fl 64 vt

⁷⁸ Es posible que fuera la misma capilla de Ntra Sra de Belén por estar situada en el mismo lugar que esta

⁷⁹ Libro 15 de actas capitulares, fl 115

⁸⁰ GEA ARIAS, A. y CARAYOL GOR, R. “Ermitas, oratorios y capillas en la diócesis de Guadix-Baza”. Boletín del C.E.P.S., nº 15. AÑO 2002, pág. 85. No tengo muy claro que esta ermita sea la misma que la capilla de Ntra. Sra de Belén a la que me estoy refiriendo.

CAPILLA DE SANTA LUPARIA

No hace mucho he tenido conocimiento, aunque en el Archivo Diocesano no hay constancia documental, que a principios del s. XX en Guadix existía un arco al que se le conocía como Arco de Sta. Luparia y que en el mismo estaría situada una capilla bajo la advocación de esta santa accitana. En el semanario “El Accitano”, fundado en octubre de 1891 por José Requena Espinar, éste, diez años después y en primera página, escribía sobre este arco, propiedad de D. Torcuato García Ochoa, proponiendo que el Ayuntamiento se lo expropiara y lo demoliera por el estado de ruina en que se encontraba al tiempo que sugería entre otras cosas que “...como ya no conserva su primitiva forma, pues puede decirse que el lugar que ocupa hoy el muro estará más o menos distanciado del antiguo arco, y también como nada tiene (el arco) de Sta. Luparia, pues se ha convertido en habitación lo que tal vez fuera antiguamente un oratorio, es necesario que desaparezca con la actual urbanización de la plazuela de la catedral. Con dolor vemos que se está recalzando por el derribo de los vetustos graneros que lindaban con él (el arco), señal cierta de que todavía no ha sido expropiado y señal también de que la nueva área quedará irregular y fea. Si el arco queda así puede ser, andando el tiempo, causa de alguna o muchas desgracias, pues sobresaliendo de la casa de su propietario en forma de martillo mañana o el otro fácilmente puede venir al suelo sepultando en sus escombros a algún transeúnte o a sus dueños mismos, pues fuera fácil que con él arrastrara parte de la casa de donde arranca. Si se ha de embellecer sitio tan céntrico de esta población es indispensable que desaparezca ese arco⁸¹

Otro dato sobre la existencia de esta capilla lo aporta Pedro Antº de Alarcón en su extraordinaria novela “El Niño de la Bola”. En tres ocasiones hace referencia a una calle de Guadix conocida como Sta. Luparia: “...cuando la procesión estaba en la calle de Sta. Luparia...”, “...en la calle de Sta. Luparia...” y “...Arregui fue ayer a desafiarlo a Sta. Luparia...” En tres momentos se refiere a una capilla: “...penetró al fin en la capilla de Sta. Luparia...”, “...antes de salir de la capilla de Sta. Luparia...” y “...fue ayer tarde a buscarle en son de desafío a la capilla de Sta. Luparia...” y sólo una vez menciona una ermita: “...ir sin quitarse las espuelas a la ermita de Sta. Luparia...”. Está claro que Alarcón no se estaba refiriendo en este caso a una ermita de Sta. Luparia tal y como entendemos lo que es una ermita o pequeña iglesia edificada en un espacio al aire libre, sino que estaría aludiendo a una pequeña capilla que

⁸¹ EL ACCITANO. AÑO XI, nº 512 de 27-10-1901

estuviera sobre el arco al que los accitanos de su tiempo lo conocían como el de Sta. Luparia.

ERMITA DE NTRA. SRA DE LAS ANGUSTIAS

En 1690 hubo un intento de construir una ermita dicada a la Virgen de las Angustias. El Provisor y Vicario General del obispado había sido informado “*que*⁸² *en una de las cañadas de quevas de esta ciudad en los días festivos se trabaxa por los vecinos de ellos allanando un cerro con el pretexto de que es para una hermita quebrantando los preceptos de ntra ss^{ta} madre iglesia sin aber sacado lizenzia de su ss^{ria} Yll^{ma} el s^{or} obpo de esta ciudad asi para hazer dha hermita como para trabajar dos días festivos...*” El Fiscal eclesiástico se presentó en la cañada que llaman de la Fuente de Mejías “*y se alcanzo a ver en un cerro de ellas gran tumulto de jente trabaxando con picos azadas y espuestas allanando el zerro y llegándonos a ellos los reconocimos y fueron las personas siguientes: Agustín hermoso, fran^o Gutierrez, Diego de samartin,*

Joseph Salinas de Olibas, Bentura Martinez, fran^o de cardos, Joan de aranda, un mozo de matheo Ruiz y otros muchos que en el interin que estos se acopiaban se fueron y dho fiscal les dijo si no sabían era dia de fiesta para no trabajar y respondieron todos a una boz era aquel trabajo por amor de dios para allanar aquel cerro y en el fabricar una hermita de nra sra de las angustias que no tenían licencia de nadie porque ignoraban si era necesaria o no, que D. Andres de quesada Racionero de esta ss^{ta} iglesia y uno de los sacristanes de ella les abian animado diciendo allanaran el cerro para dho efecto y que después dispondrían se hiziese dha hermita...”

Habiendo visto el Provisor las diligencias del Fiscal y por constar que todas estas personas estuvieron trabajando en día de fiesta sin permiso, mandó que a todos se los llevaran presos a la torre de la iglesia de S. Miguel con el fin de tomarles declaración. El Fiscal fue a las cuevas para apresar a los que habían estado trabajando y aunque hicieron varias diligencias sólo pudieron aprehender a tres personas, encargándose de su custodia Tomás de la Cruz, alguacil mayor de la Audiencia eclesiástica. Según el testimonio de Agustín Hermoso, la razón por la que se quería edificar en Fuente Mejías una ermita bajo el título de Ntra. Sra de las Angustias era porque en estas cuevas había muchos pobres y “*les seria de alivio para poder oir misa por aber muchas pobres mujeres que por el mal ropaje con que se hallavan y no tener*

⁸² A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”. Caja 2584, documento nº 16

mantellita [sic] para bajar a la ciudad a oír misa la perdían algunos días...y que tiniendola allí sería de mucho consuelo para todos los pobres...” La razón que daban de haber trabajado durante dos días de fiesta era que los días laborables los “*echaban en ir a ganar un jornal para sustentar sus familias por la pobreza con que se hallan...*” El Provisor, vistas las declaraciones de los que estaban presos en la torre de la iglesia de S. Miguel, mandó que “*en atención de ser pobres y necesitar ir a ganar un jornal para sustentar sus familias sean sueltos de esta prisión apercibiéndoseles no vuelban a trabajar en día festivo sin lizenzia de su ss^{ria} Yll^{ma} el s^r obpo desta ciudad...para lo contrario haciendo y prosiguiendo, aunque sea en días de trabajo, en la disposicion de la hermita que se contiene, se les multará con diez ducados aplicados conforme a derecho y de excom^{on} mayor y apercivim^{to} ...”*

Esta ermita no llegó a edificarse en un cerro de Fuente Mejías bajo la advocación de Ntra. Sra de las Angustias como pretendían algunos vecinos.